



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Diferenciación social agraria y organización militar en la Esparta clásica: El rol de los Periecos Lacedemonios (Siglos VI-IV A.C.)

Autor:

Gallego, Julián

Revista:

ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

1993, 26 - 7-45



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

Anales de Historia Antigua y Medieval, Nº 26 (1993).

TRABAJOS MONOGRAFICOS

DIFERENCIACION SOCIAL AGRARIA Y ORGANIZACION MILITAR EN LA ESPARTA CLASICA: EL ROL DE LOS PERIECOS LACEDEMONIOS (SIGLOS VI-IV A.C.)*

por

Julián Gallego (UBA)

El trabajo que a continuación presentamos se inserta en un estudio más general que estamos desarrollando acerca de la situación social del campesinado en la Grecia antigua. El objetivo de este artículo es realizar un planteamiento histórico razonado sobre un aspecto de la estratificación social en el seno de la sociedad espartana: *el lugar de los periecos dentro de la estructura de clases lacedemonia entre los siglos VI y IV A.C.*

Se aspira en este estudio a reformular una imagen ya tónica de la historiografía antigua: aquella que propone que los periecos se encontraban en una posición intermedia entre los Iguales espartanos (*homoioi*) ubicados en la cúspide de la pirámide y con plenos derechos de ciudadanía, y los hilotas situados en la base de la escala social y sin ninguna prerrogativa política en el sistema que los explotaba, gozando los periecos de derechos políticos dentro de sus comunidades pero sin detentar los privilegios de la ciudadanía espartana ¹.

Lo anterior, con ser cierto, se queda sólo en el nivel descriptivo, ya que no pone en claro el funcionamiento y la estructura sociales que posibilitan ese

¹ La formulación clásica es la J.A.O. LARSEN: "Perioikoi", *RE*, XIX,1, pp. 816 y 818 (cf. IDEM: "Perioikoi", *OCD*, 1949, p. 664). También parece existir una idea semejante en F. HAMPL: "Die Lakedämonischen Periöken", *Hermes*, 72, 1937, pp. 16, 17 (n. 1); cf. p. 19. Esta imagen ha sido recogida por la mayoría de los autores que trataron o mencionaron el tema, como, por ejemplo: P. OLIVA: *Esparta y sus problemas sociales* (1971), Madrid, 1983, p. 57; P. CARTLEDGE: *Sparta and Lakonia. A Regional History 1300-362 BC*, London, 1979, p. 178.

* El presente artículo es una versión revisada y ampliada de una primaria publicada con el título de "Campesinado, comunidad rural y diferenciación social en la Grecia Antigua: el caso de los periecos lacedemonios" en *Memorias de Historia Antigua*, Instituto de Historia Antigua de la Universidad de Oviedo, Nº XI-XII, 1990-1991, pp. 23-46.

efecto que es la pirámide de *status*. Según nuestro criterio, esta visión bastante generalizada que ubica a los periecos en un impreciso y difusamente limitado sector medio de la sociedad lacedemonia, carece de rigor explicativo. Intentaremos demostrar que no se trata de un estrato único sino de diferentes clases sociales que conforman la estructura económico-social de las comunidades periecas.

La interpretación que proponemos apunta a combinar la explicación estructural de la organización interna y las diferencias sociales de las comunidades de periecos con el análisis de las coyunturas que marcaron los cambios más importantes dentro de la estructura de clases lacedemonia. Nuestro cambio de perspectiva se basa en determinadas hipótesis que han guiado el análisis de los documentos:

- 1) Los periecos habitaban en comunas rurales instaladas en la periferia del territorio perteneciente a los ciudadanos espartanos, en las cuales se produjo un acentuado proceso de desigualdad social -proceso que tuvo en la propiedad privada de la tierra su base estructural-, que llevó a una diferenciación interna de las comunas en terratenientes, campesinos y pobres sin tierra.
- 2) La diferenciación social entre los periecos era funcional al sistema espartano, el cual, debido a la crónica falta de ciudadanos adultos para el ejército y a la tendencia a la disminución demográfica, necesitó incorporar desde mediados del siglo VI A.C. a los terratenientes periecos a las filas militares para compensar el número de efectivos.
- 3) Desde mediados del siglo V A.C., a partir de determinada coyuntura, se agudizó la falta de espartanos. El Estado se vio obligado a reclutar no sólo a los terratenientes sino también a los campesinos periecos. En este marco la diferenciación social entre los periecos se profundizó, básicamente por la incidencia del factor militar.

En cuanto a los parámetros espacio-temporales en que se desarrolló el proceso que estudiamos, es necesario precisar que, espacialmente, las comunidades periecas ocupaban las áreas marginales (*perioikis*) con respecto a los llanos de los alrededores de los ríos Eurotas en Laconia y Pamisos en Mesenia, cuyas tierras habían sido apropiadas por los espartanos; temporalmente, el proceso se desarrolló en el período comprendido entre mediados del siglo VI y mediados del siglo IV A.C. La primera fecha hace referencia al momento aproximado en que quedaron delineados los caracteres principales de la estructura social espartana del período clásico. La segunda fecha alude a la crisis social del sistema lacedemonio, luego de las batallas de Leuctra y Mantinea y la pérdida de Mesenia.

I. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO ECONOMICO-SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE PERIECOS

1. Relaciones de propiedad de la tierra y estratificación social.

Hacia mediados del siglo VI A.C. el sistema de comunas periecas ya estaba

conformado. Su génesis es imposible de reconstruir con algún grado de certeza. Esta limitación nos impone comenzar por dar cuenta del funcionamiento económico de las comunas periecas dentro de la formación social de la Esparta clásica, atendiendo, por un lado, a las relaciones de producción propias de dichas comunas, y, por el otro, a las formas de articulación establecidas, también a nivel económico-social, entre el sistema espartano y los periecos.

La única fuente que habla explícitamente de la propiedad de la tierra de los periecos es Plutarco, quien dos veces menciona el reparto de parcelas de cultivo (*kleroi*) tanto para espartiatas como para periecos (Lic. VIII,5; Agis, VIII,2). Pero Plutarco no hace ninguna mención acerca de la existencia de *poleis* en la *perioikis* lacedemonia y aglutina a los periecos en una única entidad social. Sin embargo, sabemos por otros testimonios que los periecos habitaban en poblados que las fuentes denominan *poleis*. Heródoto (VII,234,2) ha atestiguado la existencia de una multitud de estas ciudades. También Tucídides (V,54,1) habla de ciudades periecas; el pasaje no es claro, pero el hecho de que el autor relate que las tropas de Esparta aún se encontraban dentro de las fronteras lacedemonias, esto es, en la *perioikis*, certifica nuestra interpretación. Estrabón (VIII,4,11 C.362) también habla de *poleis* periecas al estimar el número de ciudades en un centenar. (En la actualidad se piensa que ochenta es una cifra más exacta en cuanto al número de poblados periecos ².)

Una de las ideas que puede extraerse de estas menciones documentales es que nos encontramos en presencia de poblados agrícolas o rurales que poseían cierta autonomía en el control de sus asuntos internos, siendo el de la administración de los campos que circundaban el centro urbano de cada aldea (cf. Tuc. II,56,6) uno de los más importantes. La extensión de los territorios periecos debió ser reducida, puesto que se trataba de pequeños valles que tenían una menor fertilidad en comparación a las tierras de los valles del Eurotas y el Pamisos (Isocr. XII, 179-180) ³. Esto ha llevado a G. Glotz a compararlas con las pequeñas aldeas (*comai*) que existían en el Atica ⁴.

Puesto que las ciudades periecas son entidades esencialmente agrarias, es necesario precisar que la noción de comunidad rural implica una organización social en la que sus miembros tienen acceso al usufructo de la tierra -dado que ella constituye el medio de producción principal- bajo alguna forma de apropiación del suelo, controlando también los distintos instrumentos productivos y el proceso de trabajo en su conjunto. Estas condiciones hacían de los periecos hombres libres que, al menos formalmente, no estaban subordinados económicamente a nadie. Su subordinación a Esparta se daba, principalmente,

² Un tratamiento de la cuestión puede verse en el antiguo trabajo de B.NIESE: "Neue Beiträge zur Geschichte und Landeskunde Lakedämons. Die Lakedämonischen Periöken", *GGN*, 1906, pp. 101-142. Cf. G.BUSOLT y H.SWOBODA: *Griechische Staatskunde*, München, 1920-1926, p. 663.

³ F.HAMPL, *op. cit.*, pp. 25, 31 y 39; cf. R.T.RIDLEY: "The economic activities of the Perioikoi", *Mnemosyne*, 27, 1974, pp. 288 y 291.

⁴ G.GLOTZ: *La ciudad griega* (1928), México, 1929, p. 32.

en el plano político y militar.

De acuerdo a lo que hemos expresado hasta aquí, los lotes de tierra de los periecos no estaban caóticamente dispersos a lo largo de los territorios que ellos ocupaban, sino que formaban parte de cada una de las comunidades que habitaban, de acuerdo a ciertas formas de organización del espacio rural. De esto se desprende que para que cada perieco pudiera tener acceso al usufructo de una parcela era necesario que, previamente, fuera reconocido como miembro de alguna comunidad aldeana en particular.

Volviendo a la información de Plutarco, el término *kleros* que él utiliza para referirse a los lotes de los periecos transmite, según nuestro criterio, la idea de *una división del suelo en tenencias individuales*. De esto se deduciría que la apropiación del territorio por parte de cada comunidad implicaba, por consiguiente, *la constitución de propietarios privados*. Esta cuestión está debidamente corroborada por el desarrollo histórico ocurrido en la Grecia antigua en cuanto a las formas de propiedad de la tierra. Finley ha estudiado sistemáticamente este punto, y sus conclusiones apoyan lo que aquí se sostiene⁵.

La localización de las tierras de las comunidades periecas difería totalmente de la de los espartanos, ya que éstos tenían sus parcelas en lo que constituía la tierra pública (*politike chora*) en los fértiles valles de los ríos Eurotas y Pamisos. Los periecos, en cambio, tenían sus tenencias en la *perioikis*, es decir, en las zonas aledañas, escasas, marginales y menos fértiles que los espartanos dejaron sin ocupar en el Peloponeso. Algunos autores han deducido de esto que los periecos eran campesinos libres pero pobres que vivían en sus propias aldeas. Esto sustentaría, aparentemente, la idea de una cierta homogeneidad social⁶.

Sin embargo, Jenofonte menciona que, hacia el primer cuarto del siglo IV A.C., “muchos periecos distinguidos... y muy bellos” formaban parte del ejército lacedemonio (Hél. V,3,9). También Plutarco se refiere a la existencia, hacia fines del siglo III A.C., de quienes eran “los más apreciables de los periecos” (Cleom. XI,3). A raíz de esto, existe un consenso bastante generalizado entre los historiadores acerca de que *debía existir una nobleza o una aristocracia entre los periecos cuya base sería la posesión de haciendas más grandes que las del resto*. “Los periecos -dice Oliva- no eran un grupo socialmente homogéneo. Existía un gobierno municipal e indudablemente diferencias entre las diversas ciudades, mientras en el interior de las ciudades había diferenciación social”⁷. En esta misma dirección se pronuncia Cartledge,

⁵ M.I.FINLEY: “Homero y Micenas: propiedad y tenencia” (1957), en *La Grecia Antigua. Economía y Sociedad* (1981), Barcelona, 1984, pp. 241-263.

⁶ G.GLOTZ, *op. cit.*, pp. 32-33; IDEM: *Histoire Grecque*, t. I, Paris, 1925, p. 355; M.AUSTIN y P.VIDAL-NAQUET: *Economía y sociedad en la antigua Grecia* (1972), Barcelona, 1986, p. 87.

⁷ P.OLIVA, *op. cit.*, p. 64.

quien además sostiene que existían dos facciones de poderosos en el seno de las comunidades: los de origen noble y los que sin ser nobles se ubicaban en los más altos rangos sociales por la riqueza que habían acumulado ⁸.

A nuestro entender, la diferenciación social reflejada por las fuentes era de antigua data. Dada la limitación impuesta por los documentos con que contamos, es difícil rastrear sus orígenes históricos. Pero no resulta aventurado suponer que el proceso a que hacemos alusión está relacionado con el desarrollo operado en el conjunto de la Hélade entre los siglos VIII y VI A.C., y en algunos casos antes aún, puesto que las pequeñas comunidades de la Edad Oscura ya estaban divididas socialmente, destacándose en la cima de la pirámide social una serie de linajes aristocráticos, y por debajo de éstos un sector de terratenientes ordinarios, una clase de pequeños labradores y pastores y un grupo de desposeídos que sólo contaban con su fuerza de trabajo para subsistir. Prueba de la desigualdad social creciente dentro de las comunas rurales periecas es el hecho de que cuando en Esparta se logró solucionar el problema de la *stasis* (la llamada "revolución del siglo VI") ⁹, los periecos también fueron objeto de las reformas introducidas con el fin de aliviar la situación de los pobres, intentando poner límites a la acumulación de los ricos (Plut. Lic. VIII,4-5).

Lo desarrollado hasta aquí muestra que las comunidades de periecos tenían un carácter esencialmente agrario. Tal es la postura de F. Hampl al respecto, quien sostenía que la mayoría de los periecos eran campesinos que debieron conformarse con las tierras poco fértiles de la *perioikis*. Sin embargo, esto no significaba la existencia de una extendida homogeneidad social, ya que mientras algunos periecos pudieron enriquecerse y poseer una base más amplia de tierras, otros, privados de ellas, debieron dedicarse al trabajo artesanal ¹⁰.

En la misma línea argumental se encuadran los trabajos de J.A.O. Larsen, quien proponía que las comunidades periecas estaban dominadas por una aristocracia terrateniente a la vez que algunos periecos realizaban tareas artesanales y comerciales, y de V. Ehrenberg, quien postulaba que estas últimas actividades estaban poco extendidas en Esparta y que los periecos eran en su mayoría labradores, destacándose entre ellos una aristocracia local que controlaba las comunidades ¹¹.

W.G. Forrest reconoció las diferencias sociales existentes dentro de las comunas rurales lacedemonias expresando, un tanto ambiguamente, que un perieco "could be rich or poor, aristocrat, farmer, artisan or merchant" ¹².

Por su parte, R.T. Ridley -en un artículo que versa sobre las actividades económicas de los periecos-, ha señalado de manera convincente, retomando los

⁸ P. CARTLEDGE, *op. cit.*, p. 179.

⁹ Véase C. MOSSE: "Sparte archaïque", *PP*, 28, 1973, pp. 7-20.

¹⁰ F. HAMPL, *op. cit.*, pp. 25, 31, 32 (n. 3)

¹¹ J.A.O. LARSEN (1937), (*op. cit.*), p. 822; IDEM (1949), *op. cit.*, p. 665; V. EHRENBURG: "Spartiaten und Lakedaimonier", *Hermes*, 59, 1924, pp. 51 y 56; IDEM: *The Greek State*, Oxford, 1960, p. 37.

¹² W. G. FORREST: *A History of Sparta 950-192 BC*, London, 1968, p. 30.

razonamientos anteriores, que los periecos eran básicamente campesinos y que muchos de ellos poseían la riqueza suficiente para armarse como hoplitas. Además, existía una aristocracia basada en la tierra. A pesar del predominio de las actividades agrícolas, el autor reconoce que los periecos podían pastar ganado, pescar, producir algunas artesanías y, quizás, comerciar sus productos con vecinos o extranjeros. Según sus propias palabras: "... we have evidence for the social and economic diversity of the perioikoi, and the still standard view that they were basically an industrial and commercial class will do not" ¹³.

De lo anterior se colige que en el seno de las comunidades periecas existían, básicamente, tres grandes grupos sociales definidos a partir de las relaciones de propiedad de la tierra: *los terratenientes, el campesinado y un sector de periecos desposeídos de la tierra*. La existencia de este tipo de estructura de clases agraria se verifica fehacientemente para la Grecia antigua, y tanto Platón (Rep. VIII,556c-e) como Aristóteles (Pol. IV,1289b29-32; V,1315a31-33; VI,1318a31-32) señalan claramente la presencia de ricos y pobres en las organizaciones sociales del período clásico, y su relación con el problema del desigual acceso a la propiedad de la tierra.

Ahora bien, llegados a este punto debemos preguntarnos lo siguiente: ¿cómo se originan los desequilibrios en el acceso a la propiedad de la tierra que llevan a la diferenciación social dentro de las comunas rurales? Finley ha hecho un planteo inteligente de la cuestión al proponer una serie de posibilidades lógicas hipotéticamente concebidas para explicar el hecho de la *stasis* a partir del régimen de la tierra. Según el autor, puede suponerse que en los orígenes las asignaciones de tierra fuesen: 1) inalienables e iguales; 2) inalienables y desiguales; 3) alienables e iguales; 4) alienables y desiguales. Las dos últimas opciones conllevan la posibilidad explícita de la diferenciación social, en tanto que la segunda permite pensar en la desigualdad aun manteniéndose el principio de la inalienabilidad de la tierra, es decir, según el curso lógico del proceso. Ahora bien, la primera posibilidad remite a que o bien la enajenabilidad se introduce solapadamente o bien el conflicto surge entre antiguos y nuevos pobladores. De modo que lo que habría que establecer son las relaciones de causalidad entre las migraciones, la población establecida y la diferenciación social ¹⁴.

A las ideas dadas por Finley podemos aportar una perspectiva complementaria que permita conformar un cuadro más acabado del problema. A partir de la conformación hipotéticamente homogénea de las comunas campesinas pueden producirse diferenciaciones sociales entre sus miembros, explicables como el resultado del funcionamiento del sistema social. Bajo esta óptica, la desigualdad social es un derivado del proceso histórico y no una premisa.

¹³ R.T.RIDLEY, *op. cit.*, pp. 288 y 291.

¹⁴ M.I.FINLEY: "La alienabilidad del suelo en la Grecia antigua" (1968), en *Uso y abuso de la historia* (1975), Barcelona, 1977, p. 243.

El problema de la diferenciación social fue delineado por Marx ¹⁵ quien formuló *el concepto de comuna rural, cuya base estructural radica en la propiedad/apropiación privada de la tierra. Este tipo de vinculación con la tierra -en la que el individuo es propietario privado de una parcela en tanto que miembro de la comunidad- posibilita un proceso de acumulaciones diferenciales de la riqueza que comienza a manifestarse en la posesión de mayor cantidad de bienes muebles por parte de un sector de la comunidad (ganado, trabajadores dependientes o esclavos, etc.), y que termina incidiendo sobre la propiedad inmueble. La formación de grandes propietarios, medianos y pequeños campesinos y no propietarios se deriva de la propia lógica del sistema.* La existencia de la propiedad privada constituye la causalidad estructural de las acumulaciones diferenciales. Su concreción efectiva tiene que ver con distintos mecanismos por medio de los cuales la desigualdad social va tomando cuerpo. Dichos mecanismos se relacionarían con factores tales como: fertilidad diferencial de los suelos, balances demográficos dispares entre las familias, pago de tributos, conscripción militar, guerras, etc.

Ahora bien, cuando se produjo en Esparta lo que se conoce como “revolución del siglo VI”, las comunidades periecas ya estaban polarizadas socialmente. La apropiación privada de la tierra junto con el marco histórico espartano (caracterizado por una estratificación social muy desarrollada), posibilitaron las acumulaciones diferenciales de la riqueza y su correspondiente desigualdad social en detrimento de la homogeneidad derivada del principio comunal.

2. Formas de organización de la producción agraria

La presencia de terratenientes y campesinos dentro de las comunidades periecas implicaba formas distintas de organización de la producción. Esto significa que las relaciones de producción establecidas en las unidades productivas así como la fuerza de trabajo utilizada diferían sustancialmente según se tratara de haciendas mayores o de fincas medianas o pequeñas. (Siempre y cuando estas últimas pudieran sustentar a una familia campesina; caso contrario, el pequeño cultivador debía buscar sus medios de subsistencia por otras vías.)

En cuanto a la clase terrateniente, sabemos que en Grecia, durante el período clásico, la fuerza de trabajo fundamental utilizada para la producción agropecuaria era la mano de obra esclava que se compraba en los mercados. Los grandes propietarios periecos no fueron una excepción a la regla. Dado que no tenían acceso a la energía laboral de los hilotas (puesto que éstos estaban monopolizados por el Estado espartano), no ha de extrañar que utilizaran esclavos-mercancía. Varios son los autores que han afirmado esto, siendo Cartledge quien más claramente ha resaltado la estrecha relación existente

¹⁵ K.MARX: “Borradores” (Carta a Vera Zasúlich), en K.MARX/ F.ENGELS: *El porvenir de la comuna rural rusa*, México, 1980, pp. 31-65.

entre ser terrateniente y explotar esclavos dentro de las comunidades periecas ¹⁶.

Para Esparta está atestiguada la existencia de esclavos como un grupo enteramente diferente de los hilotas (Plut. Com.Lic.Num. II,7; Plat. Alcib. I,122d). Una serie de inscripciones nos permiten asociar a estos esclavos con las comunidades periecas. La primera de estas inscripciones, hallada en lo que fue la comunidad perieca de Gitión y datada hacia mediados del siglo V A.C., consigna una prohibición que recaía tanto sobre hombres libres como sobre esclavos (IG. V.1,1155). Cinco estelas encontradas en el templo de Poseidón en la comuna de Tenaron y datadas entre fines del siglo V y principios del IV, permiten suponer que los esclavos manumitidos en honor al dios de los que dichas estelas nos informan eran esclavos-mercancía liberados por particulares (IG. V.1,1228-1232). De ningún modo puede interpretarse que esos esclavos fueran, en realidad, hilotas, ya que a éstos sólo el Estado espartano podía liberarlos. Dado que las estelas dicen que las manumisiones fueron realizadas por particulares, puede afirmarse que los esclavos liberados habían sido hasta ese momento propiedad privada y no estatal. Por otra parte, las evidencias literarias también corroboran la existencia de esclavos entre los periecos. De una parte, se sabe que las incursiones de los enemigos sobre el territorio espartano no dejaban de afectar a las comunidades periecas, tomándose como prisioneros tanto a periecos como a esclavos (Polib. IV,34,9; IX,34,9; Plut. Cleom. XVIII,3) ¹⁷. De otra parte, se conoce que aquellos periecos que participaban en el ejército espartano se hallaban asistidos por esclavos, mientras que los espartanos eran ayudados por hilotas (Her. IX,28,2; 29; 61,2; Tuc. IV,16,2).

A partir de las evidencias citadas, corroboradas por los historiadores, puede inferirse que en las unidades productivas terratenientes el proceso laboral en su conjunto era llevado a cabo por esclavos. Un sistema económico esclavista formaba la base productiva que permitía a la clase terrateniente perieca apropiarse de trabajo excedente. De este modo, el terrateniente se desligaba totalmente de cualquier forma de participación directa en la producción convirtiéndose en un rentista absentista.

Así, la clase terrateniente perieca al prescindir de realizar cualquier tipo de trabajo manual, podía dedicarse a la educación militar propia de un ciudadano espartano, lo cual la habilitaba para formar parte del ejército lacedemonio, en el cual, en principio, los trabajadores manuales no tenían cabida (Plut. Ages. XXVI,5). El trabajo esclavo permitía al terrateniente obtener un tiempo

¹⁶ P. CARTLEDGE, *op. cit.*, pp. 179-180; cf. V. EHRENBERG (1924), *op. cit.*, p. 51; P. OLIVA, *op. cit.*, p. 176, n. 58.

¹⁷ La interpretación de estos pasajes de Polibio y Plutarco ha resultado controvertida. P. Oliva hace una reseña de las posiciones sustentadas y propone que los etolios hicieron prisioneros tanto a hombres libres como a esclavos asentados en los territorios periecos arrasados (*op. cit.*, pp. 234-235, n. 5). Por su parte, P. Cartledge no duda en afirmar que los prisioneros eran los periecos y sus esclavos. (*op. cit.*, p. 180)

“libre”, que sólo desde una visión estrechamente economicista podría calificarse de “ocioso”. Desde una perspectiva social, el poseer tiempo libre era lo que le abría las puertas al terrateniente perieco para participar de la educación militar lacedemonia, acercándolo socialmente a la élite dominante en Esparta.

Ahora bien, si dirigimos nuestra mirada hacia la economía campesina perieca, la cuestión se presenta de manera distinta. La fuerza de trabajo de estas unidades estaba constituida básicamente por la familia campesina, en la cual el titular de la parcela (generalmente el padre de familia) ocupaba el lugar de jefe de la explotación. La familia campesina debe considerarse, básicamente, como todos aquellos que han sido “criados con un mismo alimento” (Arist. Pol. I, 1252b20-21).

Uno de los inconvenientes de las unidades campesinas era poder lograr el número de efectivos adecuados para realizar las tareas productivas. Para Grecia está probada la existencia de esclavos que se sumaban a la mano de obra de las unidades domésticas rurales (Hes. Trab. 598-608). En relación a esto, hemos visto que en las comunidades periecas había esclavos-mercancía, y si bien en su mayor parte eran propiedad de los terratenientes, algunos de esos esclavos seguramente fueron utilizados por los campesinos periecos del mismo modo en que Hesíodo aconsejaba servirse de algunos dependientes para realizar las faenas más duras.

En relación a la existencia de trabajo esclavo en las unidades rural-domésticas, algunos autores han tomado a Hesíodo y su modelo campesino como el prototipo de un sector rural medio con la riqueza suficiente como para explotar una mano de obra esclava relativamente abundante¹⁸. Según esta postura, las formas esclavistas de apropiación del trabajo excedente incluirían también a los medianos campesinos. Pero, en mi opinión, esta fuerza de trabajo esclava en el marco de relaciones domésticas de producción no implica un modo de producción esclavista sino lo que ha dado en llamarse “esclavitud sin esclavismo”¹⁹. Esto significa que los esclavos incorporados a las unidades productivas campesinas cumplían la función de completar el número de trabajadores necesarios que conformaban la mano de obra familiar.

El objetivo económico que guiaba a las unidades domésticas rurales era la búsqueda de la autarquía tanto en la producción como en el consumo. Justamente en pos de ese objetivo, el trabajo de los campos que permitía obtener los productos básicos necesarios para la dieta campesina, era complementado con el trabajo doméstico de la mujer y las hijas del campesino en cuanto a la preparación de los alimentos, la vestimenta u otras actividades suplementarias importantes para la correcta gestión de la producción de la unidad doméstica.

¹⁸ Véase G. NUSSBAUM: “Labour and status in the *Works and Days*”, *CQ*, 54, 1960, pp. 213-220; cf. E. WILL: “Hésiode: crise agraire? ou recul de l’aristocratie?”, *REG*, 78, 1965, pp. 542-556.

¹⁹ Acerca de esta sugerencia, véase C. ASTARITA: “Esclavitud y servidumbre en la Alta Edad Media. En torno a un artículo de Pierre Bonnassie”, *Anuario de Historia (UNR)*, 1986/7, pp. 45-46.

Pero la existencia misma del esclavo, en tanto que mercancía, ponía en entredicho el ideal de autarquía de la economía campesina perieca, ya que significaba una relación de intercambio mercantil con el exterior. Sabemos que el campesinado griego mantenía intercambios comerciales con el fin de vender sus excedentes de producción (Hes. Trab. 618-694); seguramente, a partir de esos tratos los campesinos procuraban obtener algunos productos para completar sus medios de subsistencia o de producción, o dinero para la compra de esclavos. Dada la dinámica de la economía rural-doméstica, es de suponer que esos mercados fueran estacionales o periódicos, y no tuvieran una existencia autónoma ²⁰.

Los esclavos de los campesinos realizaban las labores a la par de sus dueños, salvo el hecho de que se les asignaba las labores más pesadas. En cuanto productores su función era similar a la del resto de los miembros de la familia campesina, excepto en relación al jefe de la explotación, quien, además de trabajar del mismo modo que el resto, también debía programar y dirigir las actividades productivas.

La esclavitud doméstica brindaba al campesino la posibilidad de llevar a cabo las prácticas aconsejadas por Hesíodo en cuanto a la organización de la familia y la unigenitura para la herencia (Trab. 376-378). No obstante ello, no había garantías sólidas para la propuesta hesiódica y los campesinos solían tener más de un hijo. Dado que en la Grecia antigua existía la tradición de partir la hacienda entre todos los herederos (todos los hijos varones), tener varios hijos podía traer consecuencias funestas para el campesinado que al cabo de algunas generaciones se encontraba subsistiendo en parcelas muy reducidas e insuficientes siquiera para mantener a una familia campesina pequeña. Claro que muchas veces el infanticidio o formas sustitutivas actuaban como reguladores demográficos de las unidades campesinas ²¹.

Así pues, dada la tradición que imponía dividir la heredad entre todos los hijos, y teniendo en cuenta que un solo hijo implicaba una fuerza laboral insuficiente para un campesinado de tipo "medio", la adquisición de algún esclavo posibilitaba obtener mano de obra para completar la energía de trabajo familiar sin los inconvenientes de las particiones de la herencia aunque ocasionando erogaciones monetarias a la unidad de producción rural-doméstica.

Una cuestión de suma importancia en la organización de la producción de las unidades campesinas es la de los ciclos del trabajo agrario de acuerdo a los períodos impuestos por la naturaleza. Claro que no es la naturaleza lo que nos interesa aquí sino las consecuencias sociales que resultan de sus condicionamientos²². Obviamente, tanto los terratenientes como los campesinos periecos estaban sometidos al devenir de las estaciones. Pero como el terrateniente

²⁰ Cf. M.I. FINLEY: *La economía de la Antigüedad* (1973), México, 1974, p. 148.

²¹ *Ibidem*, pp. 146-147.

²² Para lo que sigue, véase L. GERNET: "Agapes campesinos antiguos" (1928), en *Antropología de la Grecia antigua* (1968), Madrid, 1980, pp. 31-33.

no trabajaba directamente sus campos, los ciclos agrarios sólo influían indirectamente en su modo social de relacionarse. En cambio, el campesino que trabajaba por sí mismo su lote estaba constreñido -en cuanto a aquella parte de su vida social que excedía a las tareas productivas- por los tiempos que la producción le imponía.

Hesíodo a lo largo de su poema *Trabajos y Días* refleja los ciclos estacionales a través de los ritos y sacrificios que los campesinos debían ofrendar a los dioses según el momento del año que fuera; la finalidad de estas ceremonias religiosas era ganarse los favores de las divinidades que presidían cada una de las tareas agrarias, y, de este modo, asegurar imaginariamente el buen funcionamiento de las unidades productivas (Hes. Trab. 383-387; 414-419; 448-451; 458-462). Los distintos ritos religiosos relacionados con el desarrollo de las tareas agrarias nos permiten vislumbrar una determinada forma de organización de la producción.

Una enumeración sumaria de las tareas agrarias permite ver una gran diversificación de la producción campesina, lo cual se manifiesta en el hecho de que el campesino griego debiera cumplir con numerosos ritos religiosos. El campesino antiguo cosechaba trigo, tenía olivos, higueras, árboles frutales y también vides. Esto era complementado con la cría de cerdos, gallinas y, quizás, cabras para obtener leche y sus derivados. Según su grado de riqueza podía tener corderos y también bueyes o mulas importantes como fuerza de tiro para arar. Si bien los agricultores escalonaban todas las tareas a lo largo del año de modo de utilizar lo más eficazmente posible el tiempo disponible para la producción, el escaso terreno con que contaban los campesinos periecos junto a la necesidad de una rotación bienal (que no siempre se cumplía) de los campos de labor incidían para que generalmente jugaran su suerte en una cosecha cerealera (Hes. Trab. 463-464). Junto a las parcelas privadas, en las cuales se llevaban a cabo los trabajos agrarios enumerados, existían también terrenos colectivos (montes, pastizales, bosques, baldíos, pantanos, etc.) en los que se obtenían maderas, frutos, se cazaba, se pescaba, etc. (Hes. Trab. 427-429).

La producción cerealera imponía ciertos ritmos productivos insoslayables al hogar campesino. Los granos debían madurar a comienzos del verano para que la cosecha fuera buena; una siembra tardía podía provocar una magra recolección y, por tanto, el principio del fin para un cultivador (Hes. Trab. 393-395). De este modo, las actividades laborales iban en aumento desde fines del invierno o comienzos de la primavera, llegaban a su pico máximo en el verano, siguiéndose así hasta el otoño, momento a partir del cual comenzaban a disminuir. Se llega así al invierno, el cual "se nos aparece ante todo como la estación de las fiestas". Es que en esa época tenían lugar las ceremonias religiosas colectivas del campesinado, ya que una vez recogidos los frutos de la tierra se disfrutaba de mayor tiempo ocioso (Arist. Et. Nic. VII, 1160a26-33). Así pues, el invierno era la estación de la abundancia, cuando la tierra había dejado de dar sus frutos pero se había acumulado lo suficiente de las cosechas anteriores. Por contraposición la primavera era el período en que todo comenzaba a crecer pero cuando no había mucho para comer (Alcmán, fr. 49B;

Diehl; Hes. Trab. 494-495; 557-560). “Y parece bastante cierto -acota Gernet-. En realidad, es que se ha comido demasiado antes. Las necesarias avaricias y las obligatorias prodigalidades se imponen alternándose en la vida del campesino”²³.

La continua rotación entre períodos de abundancia y etapas de carencia, épocas de trabajo y momentos de ocio, constituían las reglas propias de la vida rural-doméstica. Bajo de estos pares de oposiciones vemos los ritmos y las pautas que regían la sociabilidad de las familias campesinas. *Los ciclos agrarios de las unidades productivas domésticas representan, económicamente hablando, distintos tiempos de producción que podemos analizar como tiempo de trabajo necesario y tiempo de trabajo excedente desde la perspectiva de la subsistencia campesina.*

Los aspectos organizativo-religiosos de la producción campesina analizados, emplazados en una estructura social como la lacedemonia -en la que el desprecio por el trabajo, incluso el rural, constituía uno de los basamentos ideológicos fundamentales del sistema de dominación espartano-, condicionaban la evolución de ciertas tendencias de desarrollo que podían atentar contra la reproducción del campesinado perieco como tal.

Por otra parte, las unidades domésticas rurales estaban sometidas a lo que los historiadores de las economías preindustriales han llamado “crisis de tipo antiguo”²⁴. Estas crisis se originaban en las malas cosechas provocadas por las inclemencias climáticas u otros factores no necesariamente naturales. Sus consecuencias sociales se hacían sentir en forma diferenciada entre los terratenientes y los campesinos. Para estos últimos podía significar un hundimiento catastrófico de los recursos disponibles. Si a esto sumamos los demás peligros a los que estaban expuestas las unidades campesinas (falta de fuerza de tiro animal, muerte prematura del jefe de familia que organizaba el trabajo, enfermedades, partición de la herencia, etc.), vemos que el endeudamiento con la consiguiente hipoteca sobre las tierras, y, finalmente, la pérdida de la propiedad eran amenazas constantes para las frágiles economías campesinas. La pobreza más extrema se cernía sobre las capas inferiores de las comunas periecas, cuya contrapartida era la acumulación y el enriquecimiento de los terratenientes. La diferenciación social se agudizaba cada vez más a medida que se aceleraba el proceso de acumulaciones diferenciales; la tendencia al acaparamiento de las tierras en manos de pocos era la consecuencia lógica de todo el desarrollo esbozado.

De esta manera, dos clases agrarias principales se desenvolvían en el seno de las comunidades periecas. Desde un punto de vista conceptual, y teniendo en cuenta los aportes de diversos estudiosos de las sociedades precapitalistas

²³ *Ibidem*, p. 33.

²⁴ Cf. P. VILAR: “Reflexiones sobre la ‘crisis de tipo antiguo’, ‘desigualdad de las cosechas’ y ‘subdesarrollo’” (1974), en *Economía, Derecho, Historia* (1982), Barcelona, 1983, pp. 13-42.

sobre el funcionamiento de las economías rurales ²⁵, puede decirse que dentro de las comunas periecas dos lógicas de comportamiento económico tenían cabida: por un lado, la del terrateniente que basaba su existencia en la explotación sistemática de una fuerza de trabajo esclava, que buscaba acumular más tierras y enriquecerse, aunque esto no constituía un fin en sí mismo sino que estaba subordinado a la acumulación de mayor poder político y militar; por otro lado, la del campesino que buscaba, esencialmente, conservar su propiedad en base al trabajo familiar, dentro de su tradicional contexto religioso, pero en un marco histórico que le imponía recurrir a los mercados y procurarse el concurso de mano de obra servil y extrafamiliar como fuerza de trabajo complementaria.

En el período que estamos considerando, la evolución histórica operada había provocado la expropiación del sector más pobre de las comunas rurales. Una parte de los periecos había perdido sus tierras transformándose en jornaleros del campo, artesanos, comerciantes (Plut. Agis, VI,4; Lic. IX,7; Jen. Rep. Lac. VII,5; XI,2). Si bien esto no significaba su expulsión de la comuna, implicaba igualmente para ellos una cierta degradación social. La presencia de estos sectores dentro de las comunidades periecas debe ser interpretada como un derivado de la propia dinámica de la comuna rural, y, por tanto, efecto del proceso de acumulaciones diferenciales plasmado en el reparto desigual de las tierras de las comunidades. Constituían, en verdad, el sector no campesino de una sociedad campesina.

²⁵ La bibliografía sobre el particular es enorme y se amplía cada vez más. Sólo citaremos aquí aquellos trabajos que nos parecen más relevantes: A. CHAYANOV: *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, 1974; IDEM: "Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas", en A. CHAYANOV et al.: *Chayanov y la teoría de la economía campesina*, México, 1981, pp. 49-79; D. THORNER: "Peasant economy as a category in economic History" (1962), en T. SHANIN (ed.): *Peasants and Peasant Society*, Harmondsworth, 1971, pp. 202-218; J. TEPICHT: "Economía contadina e teoría marxista", *Critica marxista*, 5, 1, 1967, pp. 64-77; M. SAHLINS: *Economía de la Edad de Piedra*, Madrid, 1977, pp. 55-166; T. SHANIN: "Peasantry as a political factor" (1965), en IDEM (ed.): *Peasants...*, op. cit., pp. 238-263; IDEM: *Naturaleza y lógica de la economía campesina*, Barcelona, 1976; J. ENNEW, P. HIRST y K. TRIBE: "'Peasantry' as an economic category", *Journal of Peasant Studies (JPS)*, 4, 4, 1977, pp. 295-322; S. MINTZ: "A note on the definition of peasantries", *JPS*, 1, 1, 1973, pp. 91-106; S. SILVERMAN: "The peasant concept in Anthropology", *JPS*, 7, 1, 1980, pp. 49-69; H. FRIEDMANN: "Household production and the national economy: concepts of the analysis of agrarian formations", *JPS*, 7, 2, 1980, pp. 158-184; K. HEYNIG: "Principales enfoques sobre la economía campesina", *Revista de la Cepal*, 16, 1982, pp. 115-142; A. SCHEJTMAN: "Economía campesina: lógica interna, articulación y persistencia", *Revista de la Cepal*, 11, 1980, pp. 121-140; E. WOLF: *Los campesinos*, Barcelona, 1971; B. GALESKI: *Sociología del campesinado*, Barcelona, 1977, pp. 45-205; H. DIAZ-POLANCO: *Teoría marxista de la economía campesina*, México, 1977, pp. 51-138; C. MEILLASSOUX: *Mujeres, graneros y capitales*, México, 1977, parte I; IDEM: "The social organization of the peasantry: the economic basis of kinship", *JPS*, 1, 1, 1973, pp. 81-90.

3. Jornaleros, artesanos y tenderos: los desposeídos del campo.

Aquellos periecos que habían sido víctimas del proceso de expropiación debían buscarse nuevas ocupaciones económicas si no querían perecer. Una de las actividades, susceptible de ser realizada por quienes habían quedado en posesión de ínfimas parcelas insuficientes para la subsistencia de una familia campesina, era trabajar temporariamente como jornaleros. Las unidades productivas terratenientes solían necesitar para la época de las cosechas del concurso de una fuerza de trabajo extra que se sumaba a la mano de obra permanente de esas haciendas.

La existencia de jornaleros está probada por la documentación con que contamos para la historia griega, aunque ésta no se refiera directamente al caso que estudiamos. Ya en la Edad Oscura existía un grupo social que no estaba adscripto permanentemente al *oikos* nobiliario sino que era contratado temporalmente; se trata de los *thetes*, jornaleros sin propiedad que trabajaban por un salario (Hom. Il. XXI,441-452; Od. XI,489-491; XVIII,346-361). Para el caso de Esparta hay un pasaje de Plutarco en el que se hace referencia a la existencia de unos *pelatai* (Agis, VI,4). El contexto en el que los *pelatai* aparecen mencionados por Plutarco resulta ambiguo, aunque es de destacar el hecho de que se encuentren al servicio de un gran terrateniente lacedemonio. Existen otras referencias que si bien no hablan sobre Esparta, nos permiten corroborar el carácter agrario de estos *pelatai*. Por un lado, Aristóteles (*Const. At.* II,2) hace saber que en Atenas, en el período arcaico, había un sector de dependientes rurales (*hectemoroi* o *pelatai*); por otro lado, Plutarco (*Sol.* XIII,4) menciona -intentando describir la misma situación referida por Aristóteles-, la existencia de *hectemoroi* o *thetes*, como sectores rurales subordinados a los terratenientes. Puesto que “cliente” no es una categoría social apropiada para referirse a estos sectores rurales de la Grecia clásica, y teniendo en cuenta los testimonios de Aristóteles y Plutarco en los que *pelates* y *thes* parecen funcionar como sinónimos, nos parece más adecuado referirse a ellos como jornaleros agrarios; aunque necesario es precisar que no resulta demasiado clara ni unívoca la situación social que el término *pelates* puede implicar en cada caso.

De todas maneras, estos datos permiten suponer la existencia de jornaleros agrarios en Lacedemonia, aunque tal vez con cierto grado de dependencia con respecto a los terratenientes. Es pensable que quizás aquellos periecos sin tierras o con muy pocas pudieran trabajar como jornaleros temporarios por una paga. Su trabajo podía terminar, eventualmente, una vez finalizadas las tareas para las que se requería su concurso, dejando de estar ligados a los terratenientes que los habían contratado. Su falta de propiedad era sinónimo de su degradación social dentro de las comunidades. Pero debido al requerimiento de su fuerza laboral para los trabajos estacionales podía ser un sector necesario para la economía agraria lacedemonia.

Ahora bien, según nuestra interpretación muchos de los periecos que habían perdido sus tierras encontraban en Esparta otras posibilidades de subsistencia.

Dado que los ciudadanos espartanos tenían prohibido trabajar manualmente o comerciar -puesto que su ocupación era esencialmente la militar (Her. II,167,1-2; Plut. Lic. IV,7; XXIV,4; Comp.Lic.Num. II,6; Arist. Pol. III,1278a)-, existe un acuerdo general entre los historiadores en cuanto a que el trabajo artesanal y el comercio quedaban en manos de los periecos. Muchos autores han postulado que en Esparta los periecos detentaban una especie de monopolio virtual del comercio y las artesanías ²⁶. Esta situación parece vislumbrarse a partir de un pasaje de Jenofonte en que aparecen relacionados los periecos y el enriquecerse comerciando (Rep.Lac. VII,5) ²⁷. Hampl, por su parte, intentó relacionar las actividades manufactureras con aquellos periecos que no realizaban trabajos agrarios ²⁸. De modo que parece altamente probable que aquellos periecos desalojados de sus tierras llevaran a cabo la producción artesanal y su comercialización.

Estos artesanos eran, esencialmente, pequeños productores independientes basados en un sistema mercantil simple, que se sustentaban por medio de su propio trabajo, como ocurría en otras partes de Grecia ²⁹. Sus producciones principales eran la famosa cerámica lacónica utilizada por el ejército (Plut. Lic. IX,7) o exportada a otras ciudades, y el armamento para los soldados lacedemonios. También participaban en las campañas militares de Esparta en su carácter de artesanos, seguramente con el fin de realizar el mantenimiento del equipo militar de los hoplitas (Jen. Rep.Lac. XI,2) ³⁰.

Ahora bien, todos los historiadores han coincidido en señalar que los periecos carecían de control directo en sus relaciones con el exterior, las cuales estaban mediadas por el Estado espartano. Si esto fue realmente así, los tratos comerciales no deberían ser una excepción. Finley había entrevisto a medias esta cuestión cuando propuso que tanto los periecos como el Estado intervenían

²⁶ M.I. FINLEY: "Esparta" (1968), en *Uso y abuso...*, *op. cit.*, pp. 250, 254 y 257. (Cf. G. GLOTZ: *Histoire Grecque*, *op. cit.*, p. 355.) Por su parte, tanto Ridley (*op. cit.*, pp. 285-287) como Cartledge (*op. cit.*, pp. 180-185) disienten acerca de la idea de un monopolio virtual de las actividades artesanales por parte de los periecos, y creen posible que los propios ciudadanos espartanos pudieran fabricar algunas manufacturas. Pero a nuestro entender, la regla era que los periecos llevaran a cabo lo principal y más importante de los trabajos manuales y los tratos comerciales. Véase también, G. BERTHIANNE: "Citoyens specialistes à Sparte", *Mnemosyne*, 29, 4, pp. 360-364.

²⁷ Hemos seguido la sugerencia de F. Rühl, quien en su edición de *La República de los Lacedemonios* (Teubner, 1912), propone modificar el pasaje citado en la certeza de que se halla adulterado; según Rühl, en vez de la palabra *toioutois* debe colocarse el término *perioikois*.

²⁸ F. HAMPL, *op. cit.*, p. 32, n. 3.

²⁹ M.I. FINLEY: "Innovación tecnológica y progreso económico en el mundo antiguo" (1965), en *La Grecia Antigua...*, *op. cit.*, pp. 215-217.

³⁰ Ridley ha llamado la atención sobre la cuestión de cómo obtenían los periecos el hierro o la arcilla y de qué manera los productos eran entregados a los espartanos (*op. cit.*, pp. 288-291). No existen pruebas que nos permitan hacer alguna afirmación apropiada. Cf. M.I. FINLEY: "Esparta", *op. cit.*, p. 257.

en las relaciones que, en materia económica, Esparta mantenía con los extranjeros ³¹.

Una serie de evidencias indican que el Estado lacedemonio ejercía un fuerte control sobre aquellas actividades que tuvieran que ver con lo que los griegos llamaban *chrematisticos*. Las fuentes con que contamos dicen que, por un lado, el Estado controlaba y limitaba todo lo referente a la circulación mercantil dentro del territorio espartano (Jen. Rep.Lac. VII,5-6; Plut. Lic. IX,1-5); por otro lado, se encargaba de recaudar y administrar las contribuciones que los ciudadanos debían aportar para las mesas comunes (Arist. Pol. II,1271a28-30; Plut. Lic. XII,3). Sumado a lo anterior, tenemos noticias de que el Estado contaba con funcionarios encargados de manejar los asuntos monetarios: había tesoreros, administradores de botines, etc. (Jen. Rep.Lac. XIII,11). Por último, sabemos que el Estado también vigilaba estrictamente el comercio con los extranjeros (Plut.Lic. IX,5), información importante que confirma nuestras sospechas acerca de que todo tipo de relación mercantil con el exterior estaba controlada por las instituciones centrales de Esparta.

Si el Estado espartano era capaz de ejercer semejantes controles sobre todo aquello que significara circulación monetaria, también haría lo propio con los periecos dedicados a la producción y comercialización de artesanías, la navegación mercantil, o cualquier otra actividad económica que implicara vínculos con el exterior ³². A propósito de esto, hay un pasaje de Tucídides (IV.53,3) que describe de manera adecuada lo que aquí proponemos:

“Citera es una isla próxima a Laconia y situada enfrente de Malea; sus habitantes son periecos lacedemonios y anualmente iba allí de Esparta un magistrado llamado *kytherodikes*; además, enviaban siempre una guarnición de hoplitas y se preocupaban mucho de la isla, pues les servía de escala para los barcos mercantes procedentes de Egipto y de Libia...”

Lo hemos citado en forma completa porque resulta sumamente esclarecedor. En primer lugar, porque nos muestra el papel de los periecos y sus comunidades como sitios de tráfico mercantil. En segundo lugar, porque deja ver de manera transparente la preocupación que generaba en el Estado espartano el control de las plazas comerciales periecas.

También otras actividades manufactureras estaban vigiladas por el Estado,

³¹ M.I. FINLEY: *Grecia Primitiva: la Edad del Bronce y la Era Arcaica* (1970), Buenos Aires, 1974, p. 168.

³² Cf. H.W. STUBBS: “Spartan austerity. A possible explanation”, *CQ*, 44, 1950, pp. 32-37. Más allá de los argumentos totalmente erróneos del autor para explicar los cambios acontecidos en la transición de la era arcaica al período clásico en Esparta, vislumbramos un núcleo de racionalidad en algunas de sus formulaciones que transmiten la idea de que existía un control estatal sobre las actividades mercantiles y artesanales de los periecos.

aunque no significaran relaciones comerciales con el exterior, como es el caso de la producción de armamento y del hierro necesario para su fabricación (cuyas minas se hallaban en Laconia), de suma importancia para la organización militar espartana ³³.

De esta forma, y puesto que el Estado espartano ejercía un fuerte control sobre el tráfico mercantil, aquellos periecos pobres que habían encontrado una manera de procurarse la subsistencia a través de las artesanías y su comercialización, realizaban sus quehaceres estrictamente vigilados por el Estado lacedemonio que asumía tales prerrogativas con el fin de conservar la pureza del régimen social vigente instaurado por el mítico Licurgo.

Geoffrey de Ste. Croix ha sugerido que entre las formas de lo que él denomina "explotación colectiva indirecta" de los pequeños productores independientes por parte del Estado, y en provecho de las clases propietarias, se encuentra la explotación de ciertos sectores sociales formalmente libres dedicados al comercio (mercaderes, tenderos o pequeños comerciantes), así como también artesanos libres (que no trabajan por un salario sino por cuenta propia) ³⁴. Esta hipótesis se corresponde con las ideas que hemos esbozado acerca de la relación entre las instituciones estatales espartanas y los artesanos y comerciantes periecos. Es por eso que pensamos que detrás del control estatal en pos de mantener el orden, tomaba cuerpo una relación de explotación que posibilitaba la extracción de excedentes producidos por los estamentos periecos en cuestión.

Ahora bien, existe un acuerdo general entre los historiadores en cuanto a que el cuerpo de Iguales espartiatas no era tan igualitario como su nombre y la tradición parecerían indicar ³⁵. Por consiguiente, el Estado se encontraba dominado por una élite dirigente -la célebre oligarquía o aristocracia espartana (Jen.Hel. III,3,5)- que, de entre otros medios, podía beneficiarse a través de la apropiación del plustrabajo creado por los artesanos y tenderos periecos.

A través de la mediación del Estado (que idealmente, aunque no en la práctica, actuaba en nombre de todos los ciudadanos y era la encarnación del cuerpo de Iguales), la oligarquía se vinculaba con los excedentes extraídos a través del control y la intervención estatal en las esferas artesanal y comercial. De este modo, todo ocurría como si las instancias estatales no respondieran a los intereses de la clase dominante sino a los del conjunto del cuerpo cívico; el Estado como algo distinto y separado del cuerpo de ciudadanos podía llevar a cabo las actividades que ideológicamente estaban vedadas para todo individuo que formara parte de los Iguales espartanos. Así, los aparatos estatales actuaban como custodios de la racionalidad global del sistema. Pero como ese sistema era de clases, funcionaba a la vez como órgano colectivo de la clase

³³ Cf. R.M. COOK: "Spartan History and Archaeology", *CQ*, 56, 1962, p. 156.

³⁴ G. de STE. CROIX: *The Class Struggle in the Ancient Greek World*, London, 1981, p. 205.

³⁵ Véase el reciente trabajo de L. SANCHO ROCHER: "Homoioies; los homoioi de Esparta", *Gerión*, 8, 1990, pp. 45-71.

dominante espartiatas, disciplinando internamente al grupo de poder. Por lo tanto, amparados en el principio de que aquellas prohibiciones que pesaban sobre cada individuo de la élite dirigente no actuaban sobre las instituciones estatales, los magistrados espartanos, generalmente miembros de las familias más poderosas, evadían la prescripción ideológica establecida³⁶. Los pequeños productores periecos, al ser los que materialmente realizaban las operaciones laborales que la aristocracia espartana tenía censuradas, eran explotados a través de mecanismos controlados por el Estado, de modo tal que su libertad no constituía un obstáculo para la extracción de excedentes por parte de la élite espartana.

Estas actividades permitieron que las capas superiores de los Iguales espartanos acumularan fortunas dinerarias, tesoros que comenzaron a aparecer a la luz hacia fines del siglo V, cuando, según las fuentes, las normas restrictivas de las que hemos hablado dejaron de tener eficacia (Plat. Rep. VIII,548a-c; Jen. Rep.Lac. XIV,3; Plut. Lic. XXX,1; Agis, V,1; Polib. VI,49,10). La aparición de esas fortunas dinerarias no se dio en el vacío; un contexto histórico preciso aporta el marco adecuado para que el fenómeno pudiera desarrollarse. En esa misma coyuntura empezaron a hacerse notar los efectos más graves de la gran desigualdad social producida entre los ciudadanos espartiatas a raíz de las diferencias existentes en torno al acceso a la propiedad inmueble, de modo que a la acumulación de tierras llevada a cabo por los aristócratas espartiatas, se sumaba la formación de patrimonios monetarios también en sus manos. Estos procesos históricos no eran recientes sino que vinieron operándose durante todo el período clásico de la historia de Esparta.

Pero seguramente, no todos los artesanos periecos llevaban a cabo sus tareas en la órbita del comercio "exterior". Una parte de esos pequeños productores independientes realizaba sus actividades y negocios en el seno de las comunas periecas, o quizás comerciando entre distintas comunas cercanas. Jenofonte ha dejado constancia de que en las pequeñas aldeas un mismo artesano podía fabricar camas, puertas, arados, mesas, etc. (Ciro. VII,2,5). Finley y Mossé han puesto de manifiesto la presencia de intercambios entre productores rurales y trabajadores artesanales, señalando a la vez la limitación que el carácter de los mercados aldeanos imponía a esos tratos³⁷. Por su parte, Ridley y Ehrenberg han destacado la existencia de un comercio local, dentro de las

³⁶ Cf. H.W. STUBBS, *op. cit.*, pp. 34-35: "The considerable differences of wealth within the Damos would imply that its members had private estates as well as helots rents... Like other archaic aristocracies, they were forbidden to engage personally in trade, though some of them may well have had disguised commercial interests. Their position as the fighting force gave them a natural right of veto in foreign policy; and they would choose the ephors, who would naturally strive for all the power they could exert within the framework of the Eunomia".

³⁷ M.I. FINLEY: *La economía...*, *op. cit.*, p. 148; C. MOSSE: *El trabajo en Grecia y Roma* (1966), Madrid, 1980, p. 83.

comunidades periecas, entre el sector rural y el sector artesanal ³⁸. Si bien tanto los terratenientes como los campesinos periecos buscaban autoabastecerse, había ciertos productos que por la especialización que requería su fabricación y por la ocasionalidad de su demanda, no se producían en las unidades productivas rurales. Esto hacía posible que tuvieran lugar los intercambios periódicos o estacionales entre los pequeños artesanos y los productores agrarios.

Un punto a destacar es que el control estatal sobre las actividades *banausicas* periecas cercenaba parte de la autonomía que en los asuntos internos detentaban las comunidades rurales lacedemonias. Por cierto, el hecho de que los grupos explotados por los espartanos fueran socialmente marginales dentro de sus propias comunidades atenuaba el efecto que la intervención espartana ocasionaba a los periecos.

4. El Estado espartano y las tierras de la Perioikis.

Las fuentes señalan tres cuestiones (que han dado lugar a una serie de controversias historiográficas) ³⁹, que ocuparán nuestra atención en esta sección: en primer lugar, los lotes poseídos por los reyes espartanos en las ciudades periecas, acerca de lo cual presta testimonio Jenofonte (Rep.Lac. XV,3); en segundo lugar, las rentas que los propios reyes obtenían, cuestión consignada por Platón cuando habla de la *basilikos phoros* lacedemonia (Alcib. I,123a); en tercer lugar, los tributos o contribuciones que los periecos debían pagar al Estado espartano, algo que ha sido señalado por Eforo cuando hablaba de la *syntelein prostaxai* (F.Gr.Hist. 70,fr.117), y por Estrabón (VIII,5,4 C.365). Este último punto aparece sugerido también, aunque de manera ambigua y poco clara, en una glosa de Hesiquio (s.v. *kalame*) y en un párrafo de Platón (Rep. VIII,547b-c). Entre estas informaciones no parece existir relación alguna, pero según nuestro criterio puede conjeturarse una articulación razonable entre la existencia de tierras reales, rentas reales y tributos.

A partir de los datos que hemos presentado, sostendremos la hipótesis de que las rentas que los reyes espartanos percibían, provenían de las parcelas que habían recibido en las comunidades periecas. En este sentido, hay que advertir que las posesiones reales formaban parte de los territorios de las comunidades rurales lacedemonias, y, por consiguiente, puede que hayan sido en otro tiempo propiedad de las comunidades afectadas o de miembros particulares de las mismas. Queda por saber cómo y quiénes producían los excedentes que los

³⁸ R.T. RIDLEY, *op. cit.*, p. 291; cf. V. EHRENBERG (1960), *op. cit.*, p. 37.

³⁹ El tema de las tierras especiales poseídas por los reyes espartanos en territorio perieco ha sido ampliamente aceptado por los historiadores. En cambio, ha sido, por lo general, desechada la idea de que los periecos pagaran algún impuesto o tributo al Estado espartano. Para un resumen de las posturas de los historiadores sobre el particular, véase P. OLIVA, *op. cit.*, p. 62.

reyes se apropiaban en forma de renta, asunto sobre el cual volveremos luego.

Ahora bien, ¿en virtud de qué derecho gozaban los reyes espartanos de tales prerrogativas? Por otra parte, si como afirman Eforo y Estrabón los periecos debían pagar tributos a Esparta, y no únicamente a los reyes, ¿solamente estos últimos percibían rentas, o, por el contrario, podía ocurrir que otros espartanos las obtuvieran?

Comenzaremos contestando la primera pregunta. En Esparta las funciones principales de los reyes eran, sobre todo, militares y religiosas (Arist.Pol. III,1285a2-6). Los monarcas lacedemonios eran los encargados de officiar las ceremonias presidiendo el culto de los dioses y librando los sacrificios correspondientes en honor a los mismos (Jen.Rep.Lac. XIII,11). También antes de las batallas eran los reyes quienes inquirían a los oráculos para saber si los augurios resultaban favorables a los espartanos (Tuc. V,54,1-2).

Ahora bien, generalmente las ciudades-estados griegas reservaban un *temenos*, esto es, una porción de tierra destinada al culto de las divinidades. Platón (Ley. V,738d) y Aristóteles (Pol. VII,1330a9-10), haciéndose eco de esto, señalaron la necesidad de una propiedad comunal destinada al culto de los dioses.

Si bien no contamos con testimonios directos que nos permitan certificar la existencia en Esparta de tierras destinadas a los cultos religiosos, tenemos ciertas informaciones a partir de las cuales es susceptible conjeturar algo al respecto. Estrabón nos dice que Esparta era “el país de las cien ciudades” (VIII,4,11 C.362), en alusión a la cantidad de comunidades periecas, y que se realizaban festivales anuales en los que se sacrificaban cien ejemplares de ganado vacuno. Puede suponerse que eran las comunas periecas las que tenían que aportar su cuota correspondiente para tales festividades, punto que parece confirmarse a través de otras informaciones en las que se hace referencia al hecho de que cuando los espartanos estaban por cruzar sus fronteras -por ejemplo, para marchar a una guerra-, ofrecían sacrificios a los dioses para conocer su voluntad, ritos que tenían lugar en las regiones periféricas, es decir, en territorio perieco; lo cual nos lleva a conjeturar que eran los propios periecos asentados en las regiones fronterizas los que aportaban lo requerido para el culto religioso (Tuc. V,54,2; 55,3; 116,1; Jen.Hel. III,4,3; IV,7,2; V,1,33) ⁴⁰.

La configuración espacial de la *polis* espartana nos permite aclarar la función que las tierras de la *perioikis* podían cumplir. Por un lado, encontramos el núcleo urbano que, aunque poco desarrollado (Tuc. I,10,2), constituía el centro de gravedad de la ciudad-estado. Alrededor de la ciudad se encuentra la *politike chora*, constituida básicamente por los dos valles más fértiles y más extensos de Lacedemonia -el río del Pamisos y el del Eurotas-, y repartida a los ciudadanos espartanos. Más allá de las tierras cultivadas se encuentran las colinas y otras regiones que forman la *perioikis*, tierras sobre las que el Estado

⁴⁰ Cf. G. BUSOLT y H. SWOBODA, *op. cit.*, p. 654 y n. 5; J.A.O. LARSEN, *RE, op. cit.*, p. 819.

lacedemonio ejercía cierto control aunque estuvieran ocupadas por los periecos.

Que la *perioikis* era un territorio controlado por el Estado espartano parece sugerirlo un pasaje de Tucídides (II,27,2) en el cual se dice que Esparta permitió el asentamiento de los eginetas expulsados por los atenienses en la comuna perieca de Tirea, pudiendo además cultivar sus tierras. El propio Tucídides, en otro pasaje, reafirma el hecho de que existían ciertas formas de control sobre las comunas y las tierras de la *perioikis* (IV,56). Por su parte, Busolt y Swoboda opinaban que en territorio perieco había algunos *temene* y tierras desocupadas controladas por el conjunto de la comunidad de ciudadanos espartanos ⁴¹. Glotz también había hecho hincapié en este punto, opinando que las mejores tierras de la *perioikis* eran acaparadas por el Estado, por los dioses o por los extranjeros privilegiados ⁴². Esta cuestión tampoco pasó inadvertida para Hampl, quien se hacía eco de las sugerencias de Busolt y Swoboda ⁴³. Así, la situación periférica de las tierras ocupadas por los periecos junto con el control estatal espartano sobre ellas, las asemejaba a una propiedad comunal.

De manera que, en el contexto que hemos delineado, los aportes que los periecos debían realizar para las ceremonias y festividades convertían a la *perioikis* en un territorio si no reservado estrictamente a los cultos sagrados, al menos sí destinado en alguna medida a ellos. Ahora bien, el punto a destacar es que, por un lado, los reyes espartanos recibían tierras en las comunas periecas, mientras que, por el otro, los periecos tenían que entregar sus cuotas para los cultos sagrados siendo los reyes los encargados de officiar dichas ceremonias religiosas. Esta situación nos hace pensar que las menciones de Eforo y Estrabón acerca del pago de tributos por parte de los periecos deben relacionarse con las contribuciones que el Estado espartano les exigía a través de la mediación de los reyes encargados de los cultos y los sacrificios.

Un pasaje de Jenofonte, en el que aparecen asociados la función religiosa de los reyes, los sacrificios que debían realizar y los terrenos que poseían en las comunas periecas, confirma la idea que hemos propuesto:

“Estableció (Licurgo), pues, que el rey se encargara de realizar todos los sacrificios públicos en nombre de la ciudad, porque provenía de un dios; y que fuera el jefe del ejército, cualquiera que fuera el sitio adonde la ciudad lo enviara. Le concedió también el privilegio de recibir parte de las ofrendas sacrificadas, otorgándole además tierras escogidas en muchas *perioikon poleon...*” (Rep.Lac. XV,2-3).

El análisis discursivo del párrafo citado nos permite afirmar que los reyes, al realizar los sacrificios en las ceremonias públicas espartanas, tomaban lo

⁴¹ G. BUSOLT y H. SWOBODA, *op. cit.*, p. 634.

⁴² G. GLOTZ: *Histoire Grecque*, *op. cit.*, p. 355.

⁴³ F. HAMPL, *op. cit.*, pp. 7-8; cf. R.T. RIDLEY, *op. cit.*, p. 288; P. OLIVA, *op. cit.*, pp. 36-37.

necesario para el ritual básicamente de las tierras que tenían asignadas en las comunidades de periecos. De este modo, el mismo hecho que permitía al Estado controlar parte de las tierras de la *perioikis*, implicaba a su vez la entrega de contribuciones de los periecos al Estado espartano. Sin embargo, es necesario introducir una salvedad en esta argumentación: Jenofonte transmite la idea de que los reyes usufructuaban, en parte, privadamente las tierras y contribuciones de los periecos, correspondiéndose esto con el testimonio de Platón ya citado acerca de los beneficios en forma de renta que los reyes sacaban de sus haciendas.

Del análisis del testimonio de Jenofonte se desprende una aparente contradicción entre la apropiación estatal de los terrenos de la *perioikis* para el servicio de los dioses, y el usufructo privado por parte de los reyes. ¿Quiere decir entonces que la explicación esbozada hasta aquí carece de sentido? En absoluto. A nuestro entender, lo que sucede es que ciertas transformaciones históricas muy precisas fueron corroyendo las normas atribuidas al mítico Licurgo.

Durante el período clásico de la historia helénica, muchas obligaciones religiosas fueron adoptando un carácter más laico ⁴⁴. A través de un vocabulario primitivamente religioso se pueden percibir los cambios de sentido operados en ciertas palabras, cambios que no reflejan el mero paso del tiempo sino unas transformaciones sociales importantes que pueden vislumbrarse por medio de un detenido estudio del vocabulario en cuestión. En este sentido, resulta muy fructífero observar que tanto Eforo (F.Gr.Hist. 70,fr.117) como Estrabón (VIII,5,4 C.365) utilizan un verbo muy sintomático para referirse a las contribuciones que los periecos debían pagar a Esparta: *synteleo*, que significa celebrar, contribuir, pagar, ser tributario, y cuya raíz se encuentra en la palabra *telos*, en la que Gernet descubre, de entre una multiplicidad de sentidos, que se ha operado la variación semántica propia de un cambio social preciso, a través del cual la renta religiosa se convirtió en impuesto laico; así, *telein* significará a la vez cumplir con un rito y pagar/suministrar, sintetizando de esta manera la evolución ocurrida. Lo mismo puede argumentarse en torno a la palabra *phoros* utilizada por Platón para hablar de las rentas reales (Alcib. I,123a). De este modo, una prestación obligatoria destinada a las ceremonias religiosas se transformó luego en una prestación laica, en muchos casos ya no destinada al conjunto de la comunidad sino a algunos sectores.

La explicación esbozada nos conduce a la siguiente conclusión: en principio, los reyes lacedemonios recibían del Estado parcelas en las comunidades periecas para llevar a cabo los cultos sagrados, utilizando para ello las contribuciones de los periecos; sin embargo, estas contribuciones fueron transformándose en tributos laicos aunque quizás siguieran siendo percibidos bajo una envoltura religiosa; por otra parte, al mismo tiempo que la contribución religiosa se transformaba en tributo laico, el carácter colectivo de la apropiación

⁴⁴ Para la argumentación que sigue, véase L. GERNET: "Agapes campesinos antiguos", *op. cit.*, pp. 46-49.

se transformaba en privado, cuestión que se percibe claramente en el hecho de que los reyes obtuvieran grandes rentas y usufructuaran para su beneficio las tierras de la *perioikis*.

Hasta aquí sólo hemos analizado la relación de los monarcas espartanos con las contribuciones periecas. Debemos ahora contestar el segundo de los interrogantes planteados. Justamente acerca de este punto hemos observado que tanto Eforo como Estrabón hablan de la existencia de tributos periecos a Esparta y no únicamente a los reyes. ¿Qué relación hay entre una cosa y otra?

Los monarcas lacedemonios no tenían un poder absoluto y actuaban básicamente como representantes del Estado espartiatá; sus funciones y atribuciones estaban limitadas por las distintas instancias institucionales que conformaban las esferas estatales de Esparta. Sin embargo, hemos visto anteriormente que el cuerpo de Iguales no era tan igualitario, puesto que el Estado estaba dominado por una clase dirigente que se beneficiaba del manejo de los resortes de poder formando una cerrada oligarquía en la que, según Jenfonte (Hel. III,3,5), participaban solamente los reyes, la gerusia, los éforos y muy pocos más. De esto se desprende que los lotes de tierra en las comunidades periecas, y las consiguientes rentas extraídas, eran prerrogativas no sólo de los reyes sino de los demás aristócratas espartanos⁴⁵. A través del control que estos pocos habían ido estableciendo sobre el Estado lacedemonio, una obligación religiosa que, en principio, concernía a toda la comunidad de ciudadanos se había convertido en materia de usufructo laico y privado, aunque conservando la ritualidad sagrada como fórmula ideológica de consenso. De este manera, el Estado espartano impuso a los periecos una tributación que sólo formalmente conservaba los modos de una contribución religiosa. Sin embargo, no eran todos los ciudadanos los que usufructuaban los tributos, puesto que Esparta era una ciudad oligárquica en la que una élite acaparaba las principales funciones religiosas, militares y directivas que le permitían también obtener provechos económicos.

Al expresarse en las antiguas formas religiosas los nuevos contenidos de la relación social que hemos explicado se afianzaban; la garantía ideológica que aquéllas significaban hacía que los periecos se vieran compelidos moralmente a cumplir con los términos que la relación imponía. La dominación sobre los periecos tenía entonces el consenso de los mismos en tanto que estaba sancionada por un vínculo religioso; de este modo, la aristocracia legitimaba su poder. Los cultos religiosos oficiales aparecían como un servicio brindado por la élite dirigente; por lo tanto, los periecos, como dominados, debían servir con sus contribuciones religiosas a los dominadores, que, a su vez, los servían⁴⁶.

⁴⁵ Acerca de la acumulación de tierras en la *perioikis* y la percepción de rentas tanto por parte de los reyes como por parte de los aristócratas, véase: G. BUSOLT y H. SWOBODA, *op. cit.*, p. 665 y n. 6; V. EHRENBERG: "Spartiaten und Lakedaimonier", *op. cit.*, pp. 47-49; J.A.O. LARSEN, *RE, op. cit.*, p. 820; P. OLIVA, *op. cit.*, pp. 36-37; M.I. FINLEY: "Homero y Micenas...", *op. cit.*, p. 257 y n. 66.

⁴⁶ Cf. M. GODELIER: *L'idéal et le matériel*, Paris, 1984, pp. 167-220.

El proceso descrito significaba la intromisión del Estado espartano en la capacidad de control y autogobierno de cada comuna perieca. Por un lado, la *perioikis* aparecía como un terreno en el cual la oligarquía lacedemonia podía acumular riquezas poseyendo tierras y percibiendo rentas ⁴⁷. Por otro lado, las contribuciones requeridas a los periecos podían significar básicamente una marca que señalaba la diferencia entre el ciudadano de plenos derechos y aquél que no lo era. Por su carácter, esta forma de articulación entre el Estado espartano y los periecos se situaba en un plano global que implicaba al conjunto de las comunas rurales.

II. LA FUNCION MILITAR DE LOS PERIECOS

1. El reclutamiento de la clase terrateniente perieca.

En esta segunda parte del trabajo estudiaremos básicamente las relaciones entre las comunidades periecas (y sus distintas clases sociales) y el conjunto del sistema espartano. En este sentido, la institución militar férreamente organizada y controlada por el Estado espartano era, según nuestro criterio, la instancia articuladora fundamental entre las comunidades periecas y el régimen lacedemonio. *La hipótesis que sostenemos al respecto es que una falta crónica de ciudadanos espartanos adultos capaces de cumplir con el servicio militar hizo factible la incorporación de los periecos más ricos en el ejército.*

Esta función militar permanente de los periecos aparece claramente consignada en las principales fuentes con que contamos. Su rol como soldados lacedemonios es destacado tanto en las Guerras Médicas como en la Guerra del Peloponeso y después de la misma.

Heródoto plantea que durante la batalla de Platea, en 479, los periecos conformaban la mitad del ejército lacedemonio aunque separados de las tropas propiamente espartanas (IX,11,3; 28,2). También afirma que los soldados periecos provenían de muchas ciudades (VII,234,2).

Tucídides expresa que había una gran cantidad de comunas periecas que enviaban soldados al ejército (V,54,1). Por otra parte, cada vez que se refiere al ejército lo llama lacedemonio, incluyendo en él en forma implícita tanto a espartanos como a periecos (V,66; 68,2). Además, comenta que había un comandante naval, Diníadas, que era perieco (VIII,22,1), lo mismo que un tal Frinis que actuaba como espía lacedemonio (VIII,6,4).

Jenofonte, quien constantemente habla del ejército lacedemonio como el ejército de la ciudad (las tropas de Esparta), incluye en él explícita e implícitamente a los periecos (Hel. IV,4,19; V,4,41-42; VI,5,21; VII,4,27). Ahora bien,

⁴⁷ D. ASHERI: "Sulla legge di Epitadeo", *Athenaeum*, 39, 1961, en p. 47, n. 6: "La distinzione fra la *politike chora* suddivisa in *kleroi* familiari e le terre aperte al libero commercio è da avvicinarsi alla distinzione topografica fra il *pedion* nelle vicinanze alla città (*asty*) e gli *eschatia* nelle più lontane zone montegnose, verso i limiti politici del territorio della *polis*". (Cf. V. EHRENBERG (1960), *op. cit.*, p. 28.)

Jenofonte pone de relieve un punto muy importante: los nobles periecos estaban voluntariamente en el ejército y recibían la educación estatal que se les impartía a los ciudadanos espartanos (Hel. V,3,9).

Plutarco también consigna la función militar de los periecos (Agis, VIII,2; Arat. XXXVIII,2), y, al igual que Jenofonte, hace referencia a la presencia de periecos nobles entre los soldados lacedemonios (Cleom. XI,3). En otra parte de su obra deja entrever que aquellos periecos que estaban incorporados permanentemente a las filas del ejército (los que recibían educación de hombres libres, es decir, espartana) no ejercían ningún tipo de trabajo manual (Ages. XXVI,5).

A raíz de estos datos, varios autores han propuesto la hipótesis de que, *en principio, los periecos incorporados al ejército eran los terratenientes*; Cartledge acota que ellos podían ser reclutados porque estaban desligados de la producción a través de la explotación de esclavos-mercancía ⁴⁸. Por otra parte, los terratenientes periecos eran capaces de armarse como hoplitas, ya que por su riqueza no tenían inconvenientes en hacerlo de ese modo ⁴⁹. Además, y de acuerdo a Jenofonte y Plutarco, recibían instrucción militar estatal, para la cual se encontraban habilitados porque no tenían necesidad de realizar ningún trabajo. De esta manera, los nobles periecos, a través de su participación en la *agoge*, quedaban inscriptos en las instancias de programación ideológica y educación militar del Estado lacedemonio.

Todo lo anterior nos permite afirmar que *la función militar de la clase terrateniente perieca obedecía no a una coyuntura determinada sino a razones estructurales permanentes del sistema espartano*. Esto debe relacionarse con la así llamada “revolución del siglo VI”, transformación que significó la reorganización del Estado espartano sobre bases enteramente militares ⁵⁰.

Esta causalidad estructural radicaría en un aspecto muy importante del funcionamiento social espartano: *la crónica falta de ciudadanos adultos que actuaran como soldados (oligantropia)*, que las fuentes atestiguan bien (cf. Arist. Pol.II,1270a). Esta carencia de espartiatas era permanente, lo cual traía inconvenientes graves al ejército, obligando al Estado a la incorporación de los periecos ricos. Eran así las propias pautas de reproducción de la clase de poder espartana las que montadas sobre la estructura social de las comunidades rurales lacedemonias determinaban el reclutamiento de los periecos ricos.

Este modelo de la diferenciación social que ha quedado delineado, reviste un rasgo generalizador, puesto que el carácter de las fuentes no permite un análisis

⁴⁸ G. BUSOLT y H. SWOBODA, *op. cit.*, pp. 664 (n.3) y 665 (nn. 1-3, con bibliografía y fuentes); F. HAMPL, *op. cit.*, pp. 31-32; J.A.O. LARSEN (1937), *op. cit.*, p. 822; IDEM (1949), *op. cit.*, p. 665; P. OLIVA, *op. cit.*, pp. 61-62; R.T. RIDLEY, *op. cit.*, p. 288; P. CARTLEDGE, *op. cit.*, p. 179.

⁴⁹ G. BUSOLT y H. SWOBODA, *op. cit.*, p. 665 (n. 1).

⁵⁰ M.I. FINLEY: “Esparta”, *op. cit.*, pp. 248-252.

pormenorizado que tome en cuenta las posibles diferencias existentes entre las comunidades. Es posible que quizás en ciertas aldeas periecas las desigualdades sociales no estuvieran tan marcadas, siendo el campesinado el sector preponderante. Esto implicaría que en ciertos casos tal vez el Estado espartano haya incorporado a campesinos autosuficientes y no únicamente a terratenientes.

Por otra parte, dos pasajes de Tucídides dan una información sumamente interesante, ya que permiten comprobar que algunos periecos habían llegado a ocupar puestos de relevancia en el ejército (VIII,6,4; 22,1); también Jenofonte nos brinda información al respecto (Hel. III,2,11; VII,1,25). Dadas las características del ejército espartano, y teniendo en cuenta que eran los periecos ricos los que, al estar desligados de cualquier tipo de trabajo, recibían educación militar estatal, hemos de conjeturar que aquellos que accedían a la oficialidad militar formaban parte de la élite perieca. De esta manera, los terratenientes periecos quedaban representados en el régimen espartano a través de la institución militar controlada por el Estado, que, elevada al lugar de instancia dominante en la sociedad espartana y cumpliendo un papel ideológicamente totalizador, aparecía impregnando y mediatizando todas las relaciones sociales.

Atendiendo al aspecto ideológico de esta dominación de lo militar, esta instancia debía brindar la imagen y los valores con que la sociedad se miraba a sí misma, y, entre ellos, la perspectiva del ascenso social. Podemos pensar que los nobles periecos, marginados de los cuerpos políticos de Esparta, en donde se tomaban las principales decisiones, en tanto que no eran ciudadanos, encontraban por medio de lo militar una forma de elevación y legitimación sociales. Luego, si lo militar era una vía de ascenso social, resulta factible leer a través de las jerarquías militares espartanas ciertos síntomas de la estratificación social del régimen lacedemonio.

Entonces, a partir de la crónica falta de ciudadanos soldados espartanos, las élites periecas eran cooptadas por el Estado sobre la base de su posición social dentro de sus comunidades, brindándoseles una posibilidad cierta de elevación del status. En este sentido, las desigualdades sociales entre los periecos, al socavar la cohesión interna de las comunas rurales, segregaban un grupo que, identificándose con el modo de vida espartano, actuaba como compensador demográfico para el ejército de Esparta.

2. La incorporación del campesinado perieco al ejército.

El problema que ahora abordamos se plantea, históricamente hablando, a raíz de un cambio fundamental en la dinámica de la formación social espartana, a partir de una coyuntura que se abre en 460. Ese vuelco repercutió en el funcionamiento de las comunidades periecas, variando incluso su conformación debido a una agudización de las diferencias sociales.

Hacia 464 A.C. un terremoto asoló la *polis* espartana (Tuc. I,101,2; Plut.

Cim. XVI,4)⁵¹. Según la información disponible, esto produjo una gran pérdida en vidas para Esparta. Pero Cartledge y Hornblower estiman que el sismo no afectó seriamente a la sociedad espartana y que el número de ciudadanos se recompuso por medio de la reproducción natural⁵². Como argumento esgrimen que recién alrededor de 425 el Estado espartano comenzó a enrolar a hilotas y *neodamodeis*. Según Austin y Vidal-Naquet, apenas unos años después del terremoto se dispuso que los periecos estuvieran en las mismas filas junto a los espartanos para disimular el bajo número de éstos⁵³.

Las precisiones de los dos primeros autores implican que las consecuencias más graves de la *oliganthropia* dentro del grupo de los *homoioi* comenzaron a hacerse sentir recién en el último cuarto del siglo V. Pero, en cambio, Austin y Vidal-Naquet sugieren que inmediatamente después del terremoto se sintieron los efectos demográficos del mismo en el seno del ejército espartano. Por nuestra parte, abrigamos dudas acerca de la posibilidad de una recuperación demográfica del cuerpo de ciudadanos espartanos después del sismo, ya que la reproducción natural de la que se habla hubiera significado un cambio drástico y total en la dinámica demográfica del cuerpo cívico espartano, dinámica que determinaba una constante falta de ciudadanos adultos.

De todas maneras, la recuperación del número de espartanos no ocurrió dado que, como los autores citados argumentan, una generación después del movimiento sísmico Esparta tuvo que incorporar al ejército a hilotas y *neodamodeis*.

Un punto de suma importancia es que el deterioro causado por el temblor alentó la rebelión de los hilotas, desatándose entonces lo que se conoce como la tercera guerra mesénica⁵⁴. En esa situación los hilotas se lanzaron a una ofensiva casi total contra la ciudad (Plut. Cim. XVI,7; Tuc. I,101,2; cf. Her. IX,35,2; 64,2). Finalmente, las oportunas maniobras espartanas hicieron desistir a los hilotas de la idea de tomar la ciudad; la guerra terminó de desarrollarse en el monte Itoma, en Mesenia, acabando hacia 460 con una costosa victoria de Esparta⁵⁵. La tercera guerra mesénica significó una disminución en el número de hilotas y de espartanos. Por otra parte, estos últimos habían sufrido pérdidas humanas durante el sismo. Todo esto, seguramente, debilitó al Estado espartano, aunque Esparta siguiera siendo una potencia político-militar de primer orden en el ámbito helénico.

⁵¹ R. SEALEY: "The great earthquake in Lacedaemon", *Historia*, 6, 1957, pp. 368-371.

⁵² P. CARTLEDGE, *op. cit.*, p. 222; S. HORNBLOWER: *El mundo griego 479-323 AC* (1983), Barcelona, 1985, p. 277.

⁵³ M. AUSTIN y P. VIDAL-NAQUET, *op. cit.*, p. 88.

⁵⁴ H.G.S. HAMMOND: "Studies in the Greek chronology on the sixth and fifth centuries B.C. I) The Third Messenian War", *Historia*, 4, 1955, pp. 371-381.

⁵⁵ D.W. REECE: "The date of the fall of Ithome", *JHS*, 82, 1962, pp. 111-120; cf. D.M. LEWIS: "Ithome again", *Historia*, 2, 1953/54, pp. 412-418

De manera que un aumento catastrófico de la mortalidad se registró en Esparta entre 464 y 460. La recuperación de este potencial humano fue imposible porque la baja demográfica se dio en el marco de una dinámica poblacional débil. Por otra parte, de haber existido una recomposición de la población luego del sismo y la contienda, esto se hubiera hecho notar en la generación siguiente; sin embargo, a causa de la falta de soldados, hacia 425 comenzaron a incorporarse al ejército hilotas y ex-hilotas.

De todo lo anterior puede concluirse que hacia mediados del siglo V la *oligantropia* se había agudizado. Entonces, ¿cómo pudo Esparta completar el número de soldados necesarios entre 460 y 425, fecha en que se apela al reclutamiento de los hilotas?

Esparta venía utilizando tropas compuestas por terratenientes periecos como parte de su ejército regular. También sabemos que desde 550 aproximadamente las ciudades de la Liga del Peloponeso liderada por Esparta enviaban tropas para el ejército de esa ciudad. Una incorporación mayor de esos efectivos pudo haber paliado la situación en un primer momento. Sin embargo, una gran cantidad de ellos ya formaba parte de las fuerzas con que Esparta contaba. Un ejemplo de esto lo constituye el caso de los cinco mil nobles periecos reclutados para la batalla de Platea (Her. IX,11,3; 28,2). Dada la crónica falta de espartanos el número de nobles periecos enrolados debió haber seguido creciendo llegando al máximo disponible. Por otra parte, la llamada a filas de cierto número de hilotas hubo de ocasionar, seguramente, tensiones muy grandes, ya que formaban parte de la clase explotada que siempre estaba dispuesta a rebelarse contra la dominación espartana (Tuc. IV,80,2-3) ⁵⁶.

Ante la gran baja demográfica espartana, y teniendo en cuenta que la incorporación de los terratenientes periecos tenía sus límites, es necesario pensar que el Estado espartano habría enrolado a sectores sociales más aceptables que los hilotas. Nuestra propuesta para resolver la disyuntiva es la siguiente: *a partir de mediados del siglo V Esparta resolvió disponer el reclutamiento del campesinado perieco en las filas militares lacedemonias para hacer frente al problema de la cada vez más acusada falta de ciudadanos soldados.*

Esta incorporación del campesinado perieco se sostenía ideológicamente en el ideal del campesino-soldado, muy arraigado en la Antigüedad clásica. La vinculación con la tierra implicaba derechos y deberes; entre éstos, el servicio militar era una tarea permanente y obligatoria. “La ciudad antigua -dice Mossé- se asienta esencialmente sobre una comunidad de pequeños campesinos libres propietarios de su tierra”, y, en ese contexto, ser soldado, hoplita, era un componente primordial del tipo social del hombre antiguo ⁵⁷. Sobre esta base ideológica Esparta incorporó al campesinado perieco, aun siendo uno de los Estados griegos que más marginó el trabajo manual porque éste se contraponía

⁵⁶ M.I. FINLEY: “Esparta”, *op. cit.*, p. 258.

⁵⁷ C. MOSSE: *El trabajo...*, *op. cit.*, p. 7

con la idea de una clase de guerreros de tiempo completo (Plut. Lic. IV,7; Com.Lic.Num. II,6).

Ahora bien, en este punto es necesario plantear cuál era la función que cumplía el ejército en Esparta. No tendríamos una imagen completa de la cuestión si relacionáramos su actuación únicamente con el desarrollo de los conflictos bélicos en los que Esparta participó desde ese entonces. Debemos considerar también el hecho de que el ejército lacedemonio cumplía una función básicamente represiva con el fin de mantener el orden interno, sobre todo, controlando a los hilotas que siempre estaban a punto de rebelarse contra el Estado espartiatá. De lo dicho se desprende que la política exterior espartana estaba subordinada a las condiciones internas, y, entre éstas, el problema hilita era el principal. Entonces, el Estado espartano, para poder hacerse cargo tanto del frente interno como de la cuestión externa, necesitó a partir de 460 del concurso no sólo de los terratenientes sino también de los campesinos periecos.

En este sentido, Finley acota que la fuerza militar espartana tenía funciones policiales y represivas dentro de la propia ciudad-estado, y, por lo tanto, la política exterior espartiatá fue más bien defensiva hasta la Guerra del Peloponeso⁵⁸. Pero, a nuestro entender, no fue con la Guerra del Peloponeso sino antes que esa política defensiva espartana en torno a los conflictos externos comenzó a variar⁵⁹. A partir de entonces, el Estado espartano y su ejército se vieron solicitados desde dos frentes distintos: por un lado, los requerimientos bélicos externos; por otro lado, y dado que lo anterior no actuaba en el vacío, debemos considerar las condiciones de posibilidad internas delimitadas por: 1) una potencial revuelta hilita (Tuc. I,118,2; IV,55,2; 80,1-5); 2) una baja demográfica constante que incidía directamente en la capacidad de respuesta inmediata ante una rebelión de la clase dominada; estas dos eran condiciones negativas, pero, 3) los periecos eran siempre una fuerza militar a la que se podía recurrir sin demasiados inconvenientes. Entonces, para que Esparta pudiera hacerse cargo con alguna posibilidad de éxito tanto del frente interno (de manera preventiva) como de la cuestión externa (de forma activa), necesitaba del concurso no sólo de los terratenientes periecos sino también del campesinado de las comunas rurales lacedemonias.

De lo anterior se desprende que eran las propias necesidades estructurales del sistema espartano las que, indirectamente, estaban determinando la conscripción militar del campesinado perieco. Seguramente, el Estado espartiatá preferiría enviar la menor cantidad posible de ciudadanos fuera de sus fronteras, de modo tal de poder controlar a los hilotas. Pero los compromisos con los miembros de la Liga del Peloponeso y la lucha por la supremacía sobre la Hélade con el eterno rival ateniense implicaban determinadas constricciones

⁵⁸ M.I. FINLEY: "Esparta", *op. cit.*, p. 272.

⁵⁹ Cf. A.J. HOLLADAY: "Sparta's role in the First Peloponnesian War", *JHS*, 97, 1977, pp. 54-63; T. KELLY: "Thucydides and the Spartan in the Archidamian War", *AHR*, 87, 1, 1982, pp. 25-54. (Cf. B.R. SEALEY: "The causes of Peloponnesian War", *Classical Philology*, 70, 1975, pp. 89-109.)

que Esparta no podía evitar. Si bien recibía la colaboración militar de las fuerzas aliadas, a su vez, debía responder con sus tropas ante los requerimientos de las ciudades peloponenses que le eran adictas.

La incorporación del campesinado perieco, junto con los terratenientes enrolados desde antaño, dio a Esparta la posibilidad de llevar a cabo una política más flexible, actuando en el frente exterior sin descuidar demasiado los problemas internos: en primer lugar, no dejaba de tener un ojo sobre los siempre peligrosos hilotas; en segundo lugar, tampoco desatendía su situación dentro de la Liga del Peloponeso; en tercer lugar, manejaba las fuerzas suficientes como para luchar contra Atenas por la hegemonía sobre Grecia.

Por otra parte, la incorporación al ejército le permitió al campesinado perieco salir de su posición de marginalidad dentro del sistema, puesto que, formalmente, se encontraba habilitado para utilizar las mismas vías de ascenso social que hasta ese entonces solamente la clase terrateniente venía utilizando. Así, dicho campesinado podía “verse” a sí mismo como un lacedemonio que, al menos formalmente, era incluido en una institución donde las diferencias sociales se encontraban teóricamente mediatizadas, o se hallaban circunstancialmente desplazadas a un segundo plano por el rol funcional que la esfera militar tenía. En la práctica, el campesinado perieco no tuvo posibilidades reales de elevación social.

3. La explotación del campesinado perieco a través de la guerra.

Un fenómeno importante en la Antigüedad clásica era el de la guerra. El asunto no había pasado desapercibido para Platón quien ponía en boca del cretense Clinias lo siguiente: “Lo que la mayoría de las gentes llaman paz no es más que un nombre y, en realidad, hay por naturaleza una guerra perpetua y no declarada de cada ciudad contra todas las demás” (Ley. I,625e). Como ha propuesto Finley, la guerra constituía un factor permanente de la dinámica de las ciudades-estado ⁶⁰.

Ahora bien, las contiendas bélicas constantes traían consigo consecuencias funestas para el campesinado que trabajaba su propia tierra. En principio, el desarrollo de las batallas sobre los campos de labor, el paso de los ejércitos con sus secuelas de saqueos sobre los campos de labranza (Jen. Econ. V,13), etc., eran hechos habituales en la Antigüedad. En Esparta, los ataques enemigos se dirigían inevitablemente contra la *perioikis*, suelo en el que se asentaban las comunidades periecas, puesto que dicha zona separaba los territorios propiamente espartanos (*politike chora*) del exterior ⁶¹.

Tenemos abundante información que prueba el hecho de que los ataques

⁶⁰ M.I. FINLEY: “Guerra e Imperio” (1984), en *Historia Antigua. Problemas metodológicos* (1985), Barcelona, 1986, pp. 104-132.

⁶¹ Esto ya había sido percibido por B. Niese (*op. cit.*, p. 135), quien sostenía que la tierra de los periecos actuaba como muralla defensiva para los territorios espartanos propiamente dichos contra los ataques y saqueos de los enemigos.

enemigos sobre Esparta afectaban particularmente a las comunidades de periecos. Tucídides se refiere a esta cuestión en muchos pasajes de su *Historia de la Guerra del Peloponeso*, dejando ver que, generalmente, los campos que circundaban el centro urbano de las comunidades periecas eran totalmente arrasados y devastados por los ejércitos (II,25,1 ss; 56,6; III,7,2; 16,2; IV,54-57). En la misma dirección también se manifiestan Jenofonte (Hel. VI,4,4-16; 5,22-33), Polibio (IV,34,9; IX,34,9) y Plutarco (Cleom. XVIII,3).

Seguramente, estos ataques afectarían tanto a los terratenientes como a los campesinos periecos, pero los efectos provocados eran radicalmente diferentes en cada caso. A un propietario mayor sus reservas podían ayudarlo a sobrevivir y a recomponer su unidad productiva si las consecuencias del ataque no habían sido demasiado graves; para un campesino, en cambio, la pérdida de una cosecha podía ser el comienzo de un empobrecimiento que no podría superar. Un pasaje de Aristófanes refiere esto claramente, ya que nos muestra que los ataques y devastaciones de los atenienses sobre las costas espartanas trajeron la ruina de los campesinos porque los enemigos consumieron sus frutos (Paz, 620-628).

Otra prueba que puede argüirse acerca de la ruina de los labradores periecos es un pasaje de Tucídides (III,92) en el que se dice que Esparta dispuso la fundación de una colonia -Heraclea de Traquinia-, cuyos habitantes fueron colonos espartanos y periecos. Es de suponer que aquellos espartanos y periecos que tenían sólidas propiedades en Lacedemonia no iban a abandonar sus tierras para ir a asentarse en la nueva colonia. Por lo tanto, parece probable que quienes marcharon a habitar la nueva ciudad hayan sido, en el caso de los periecos, los pequeños productores rurales que habían perdido sus tierras. Debe tenerse en cuenta que la colonia fue fundada por los espartanos en 426, plena guerra de Arquidamo, cuando los atenienses con sus operaciones navales estaban devastando las comunidades periecas de las costas de Laconia y Mesenia (cf. Jen. Hel., I,2,18; Arist. Pol., VII,1327b11-14; Tito Livio, XXXVI,22) ⁶².

Pero los campesinos periecos también corrían serios riesgos al ser enrolados en las filas del ejército lacedemonio. Como dice Mossé, "en caso de guerra (el campesino) deja su casa y su campo, pero acabada la campaña, vuelve para la siega. Por eso las campañas militares rara vez se extienden más allá de los primeros días del verano y no es raro que los campesinos deserten en el caso de

⁶² T. Kelly hace notar que Tito Livio (XXXVI,22) comprobaba que hacia el 191 A.C. la región circundante a Heraclea estaba espesamente poblada de altos árboles (*op. cit.*, p. 49, n. 81). Esto último parecería sugerir que, en realidad, la colonia sólo perseguía fines militares estratégicos y no repobladores. Pero el reporte de Tito Livio se ubica unos 235 años después de la fundación de la colonia, tiempo más que suficiente para que el bosque crezca y avance si la comarca ha sido abandonada. Además, sabemos que hacia 409/408, Heraclea aún seguía poblada por los colonos enviados por Esparta. Por lo tanto, parece altamente probable que el asentamiento de los lacedemonios en Heraclea de Traquinia significó el envío al exterior de aquellos espartanos y periecos faltos de propiedades agrarias.

que la guerra dure algo más. La Guerra del Peloponeso en Grecia, las grandes guerras de conquista en Roma son realmente fatales para el pequeño campesino" ⁶³.

El hecho de que las grandes campañas militares se prolongaran durante el verano podía llegar a constituirse en algo verdaderamente desestructurante para el hogar campesino. Thomas Kelly ha llamado la atención precisamente sobre el tema de la época de las campañas militares, señalando que, por regla general, los ataques lacedemonios sobre el Atica durante la Guerra del Peloponeso tuvieron lugar en verano ⁶⁴, época en que, desde el punto de vista de la producción agraria, "el trigo estaba en su madurez" (Tuc. II,19,2) y, por consiguiente, debía llevarse a cabo la cosecha (cf. Tuc. II,47,2; III,1,1; 26,1; 89,1; IV,1,1).

Esta información nos muestra que las campañas militares espartanas se realizaban en un momento de suma importancia para la correcta gestión de la producción de las unidades domésticas campesinas: la recolección de la cosecha cerealera, actividad en la que el campesino, generalmente, cifraba su suerte. Por lo tanto, el reclutamiento del campesinado perieco durante esos períodos se constituía en un serio escollo para la propia reproducción de esa clase como tal. Si bien el enrolamiento del campesinado perieco no tenía por qué ser permanente, como la temporalidad y el carácter de la conscripción estaban marcados por los requerimientos bélicos, y como estos asuntos eran decididos exclusivamente por el Estado espartano, resultaba que los tiempos más apropiados para hacer la guerra desde la perspectiva de la clase dominante, eran, a la vez, los momentos más importantes para la producción agraria de los pequeños productores rurales independientes periecos.

El hecho de que el Estado lacedemonio determinara realizar sus incursiones sobre el Atica en el verano tiene su explicación. Como vimos, en esa época maduraba y se recogía el trigo; y esto daba a los espartanos la posibilidad de que, por un lado, los ejércitos contaran con víveres durante el sitio del territorio ateniense consumiendo lo que allí mismo se producía, y que, por otro, los ciudadanos atenienses (y sobre todo los campesinos) se vieran sumamente perjudicados por la devastación y el saqueo de los campos (Tuc. IV,2,1; 6,2). Pero este efecto de las campañas militares espartanas, que incidía directamente sobre los sectores rurales atenienses, implicaba una consecuencia indirecta sobre los pequeños propietarios agrícolas lacedemonios, puesto que, al faltar de sus hogares por hallarse en guerra, los campesinos periecos corrían el riesgo de perder sus cosechas por no estar en el momento preciso para recolectarlas, y, de ese modo, podían llegar a sufrir todas las secuelas de un empobrecimiento quizás irreversible.

A medida que el Estado espartano se veía envuelto en más y más conflictos, y al paso que aumentaba la falta de ciudadanos adultos, los agricultores

⁶³ C. MOSSE: *El trabajo...*, *op. cit.*, p. 76.

⁶⁴ T. KELLY, *op. cit.*, p. 50 y n. 87.

periecos eran compelidos a actuar cada vez más tiempo como hoplitas lacedemonios. Esto último atentaba contra la propia racionalidad de la conducta económica del campesinado, comportamiento que significaba que el jefe de la explotación -que era quien generalmente se ordenaba como soldado- no pudiera alejarse demasiado tiempo de su unidad productiva. Que los campesinos periecos se veían sobrecargados con servicios militares es algo que puede inferirse de un pasaje del *Panatenaico* de Isócrates (XII, 179-180), donde se dice que la mayor parte del esfuerzo y los peligros de la guerra recaían sobre los labradores lacedemonios. Así, el campesino perieco era forzado a convertirse en un soldado casi "profesional", de tiempo completo, como lo eran el ciudadano espartano y el terrateniente perieco⁶⁵. Este hecho sentaba las bases para una agudización de las diferencias sociales dentro de las comunas rurales periecas.

Desde un punto de vista teórico, podemos interpretar la conscripción militar de los campesinos periecos dentro de las formas posibles de lo que Geoffrey de Ste. Croix ha llamado "explotación colectiva indirecta":

"By 'indirect and collective' forms of exploitation I mean those payments or services which were not rendered from individual to individual but were exacted by the authority of the state from a whole community (a village, for example) or from individuals. They would normally take one of three main forms: (1) taxation, in money or in kind; (2) *military conscription*; or (3) compulsory menial services..."⁶⁶.

En nuestro caso, la relación es clara: el Estado espartano requería los servicios militares al campesinado perieco; esto podía concretarse estableciéndose vínculos entre los aparatos estatales y los individuos reclutados o entre dichas instituciones y cada comunidad perieca. El concepto elaborado por Ste. Croix es de gran importancia para poder explicar cómo un requerimiento externo a la dinámica de las economías campesinas podía provocar disloques irreversibles en su organización, hundiendo a los cultivadores en una extrema pobreza.

A propósito de los servicios militares en el marco de la comunidad de tipo antiguo, Marx había expresado que "la perduración de la comuna es la reproducción de todos los miembros de la misma como campesinos autosuficientes, cuyo *plustrabajo, el trabajo de la guerra...* pertenece igualmente a la comuna"⁶⁷. Este plustrabajo debe definirse en relación al trabajo necesario de cada campesino en su parcela para su propia perpetuación.

⁶⁵ V. EHRENBERG (1960), *op. cit.*, p. 37.

⁶⁶ G. DE STE. CROIX, *op. cit.*, pp. 205-206. (Subrayado mío, J.G.)

⁶⁷ K. MARX: "Formas que preceden a la producción capitalista", en *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México, 1971, t. I, p. 439. (Subrayado mío, J.G.)

Ahora bien, en el caso espartano no estamos en presencia de la comuna o ciudad antigua más o menos igualitaria tal como la piensa Marx, sino ante una sociedad de clases que ha surgido como resultado del desarrollo de la desigualdad y los conflictos sociales. Esta “comuna restaurada”⁶⁸, esto es, el cuerpo de ciudadanos espartiatas en la época clásica, actuaba entonces como clase dominante del sistema. Por lo tanto, los servicios militares de los campesinos periecos, que representaban un plustrabajo entregado al Estado espartano que posibilitaba la reproducción de la ciudad, no implicaban una necesidad inmediata propia de los pequeños labradores periecos, ya que la reproducción de la comunidad cívica espartana que se beneficiaba con esos servicios no significaba necesariamente la reproducción del campesinado perieco en tanto que propietario privado autosuficiente. El trabajo excedente entregado por los campesinos periecos en forma de servicios guerreros sólo era directamente imprescindible (en las condiciones imperantes desde mediados del siglo V) para la perpetuación de la clase de poder espartana.

Estamos claramente ante una *relación de explotación* en tanto que se le extraía al campesinado perieco un plustrabajo en relación al trabajo necesario que invertía para su propia reproducción dentro de su unidad productiva. Esta forma de apropiación del trabajo excedente era *indirecta* porque no eran los individuos de la clase terrateniente espartana los que directa y particularmente extraían el excedente a los campesinos, sino que era su aparato colectivo de dominación -el Estado- el que se encargaba de hacerlo en beneficio de la élite dirigente. Finalmente, podemos hablar de explotación *colectiva* porque no estamos ante una relación individual de explotación sino ante una forma de apropiación de excedentes que involucraba al conjunto del campesinado perieco con respecto al Estado espartano que lo explotaba⁶⁹.

Ahora bien, desde un punto de vista económico, y tomando en cuenta el hecho de que las campañas militares espartanas tuvieran lugar en un momento muy importante para la reproducción de las células campesinas, puede argumentarse que, conceptualmente hablando, lo que en principio habíamos definido como *explotación* del campesinado perieco por medio de la apropiación del trabajo excedente bajo la forma de servicios militares, constituía, en realidad, una explotación destructiva (o *sobreexplotación*) de esos campesinos, ya que el Estado espartano disponía su reclutamiento no durante lo que desde el punto de vista de las economías campesinas significaba un tiempo de trabajo excedente (es decir, los períodos en que los ciclos agrarios estacionales dejaban un tiempo libre al labrador), sino durante lo que económicamente hemos

⁶⁸ R. PADGUG: “Clases y sociedad en la Grecia clásica”, en AA. VV.: *El marxismo y los estudios clásicos* (1975), Madrid, 1981, pp. 73-103.

⁶⁹ Es necesario aclarar aquí que los servicios militares de la clase terrateniente perieca no deben ser considerados como una forma de explotación colectiva indirecta. Para la élite perieca el reclutamiento militar no significaba un plustrabajo en relación al trabajo necesario, dado que no realizaba tarea productiva alguna porque la explotación de esclavos la exceptuaba de trabajar.

caracterizado como tiempo de trabajo necesario para la perpetuación de los pequeños productores rurales (esto es, la etapa de la recolección de las cosechas). Así, la *explotación colectiva indirecta* atentaba contra la reproducción de las unidades campesinas periecas.

El reclutamiento militar, al atacar contra la reproducción campesina, alteraba una de las invariantes fundamentales del sistema social espartano. En tanto que en Esparta la instancia dominante era la militar, y que el Estado estaba organizado sobre bases enteramente militares, y dado que el ejército debía contar con un número determinado de efectivos para poder cumplir sus funciones -ligadas básicamente a la reproducción del sistema- el enrolamiento militar del campesinado perieco resultó ser imprescindible desde el último cuarto del siglo V. Entonces, al no permitir la reproducción campesina, la sobreexplotación alteraba la invariante militar del sistema lacedemonio.

De esta manera, la guerra actuaba como elemento desestructurante de las relaciones sociales, permitiendo, a la vez, la articulación de nuevas relaciones. En el caso de las comunidades periecas esto puede verificarse en dos direcciones: por un lado, por medio de los ataques enemigos dirigidos sobre la *perioikis* lacedemonia con las consiguientes secuelas de degradación social que provocaba entre los campesinos periecos; por otro lado, a través del enrolamiento de esos mismos campesinos que le imponía largas ausencias de sus hogares con la posibilidad siempre presente de empobrecerse si no llegaba a tiempo para recoger las cosechas. Como puede apreciarse, las consecuencias sociales aparejadas por estos dos aspectos del factor guerra sobre las unidades campesinas eran similares: *el resultado final era la pobreza del campesinado autosuficiente perieco*.

4. Consecuencias del reclutamiento militar para los campesinos.

A partir de lo expuesto hasta aquí, es necesario detenerse en las consecuencias económico-sociales que el enrolamiento militar y las guerras permanentes trajeron a los campesinos periecos.

Un problema importante que surge entre los periecos, básicamente después de la Guerra del Peloponeso, es el de las deudas (Plut. Agis, VIII,1-2; Cleom. X,11; XI,3; XVII,5; Arat. XXXVIII,2). Esta situación se daba en el marco de una agudización de las diferencias sociales en el seno del cuerpo de ciudadanos espartanos, lo cual hace pensar que las tendencias esbozadas en cuanto al proceso de estratificación social no eran un fenómeno exclusivo de los periecos.

Otro factor de suma importancia en este contexto es la alienación de las tierras de los periecos, hecho acerca del cual poseemos evidencia indirecta, puesto que lo que sabemos es que en el tercer cuarto del siglo III, y tratando de poner fin a una situación originada un siglo y medio antes, el rey Agis, y luego Cleómenes, intentan llevar a cabo un nuevo reparto de las tierras tanto de la *politike chora* como de la *perioikis* (Plut. Agis, VIII,2; Cleom. XI,3).

Ahora bien, deberíamos preguntarnos en este marco quiénes serían los periecos endeudados y quiénes aquéllos que debieron enajenar sus lotes de

tierra. Por otra parte, habría que plantearse la posibilidad de una relación muy estrecha entre los que se endeudaron y los que alienaron sus propiedades, cosa que, por lo demás, parece algo muy probable.

G. Kazarow hizo, hace bastante tiempo, la importante sugerencia en cuanto a que en Esparta los deudores eran los pequeños propietarios, mientras que los acreedores eran los grandes terratenientes; el autor agregaba que el préstamo hipotecario era una forma de inversión apropiada para los grandes propietarios dentro del sistema social espartano ⁷⁰. Aunque los términos en los que se refiere Kazarow resulten un tanto anacrónicos, no ocurre lo mismo con su hipótesis interpretativa central. Si bien es cierto que los terratenientes lacedemonios no realizaban un cálculo de rentabilidad para especular con los intereses devengados por el préstamo durante determinado tiempo, sí tenían como perspectiva la posibilidad de engrosar sus propiedades acumulando las parcelas de los campesinos que no hubieran sido capaces de levantar la deuda contraída.

Según esta sugerencia, y teniendo en cuenta que el endeudamiento y la pérdida de la tierra eran moneda corriente entre los pequeños propietarios de la Grecia antigua (Plat. Rep. VIII,565e-566a; 566e; Ley. III,684d-e; V,736c-d; Isocr. XII,258-259; Arist. Pol. III,1281a14-24; V,1305a5-7; 1309a14-17; 1318a24-26; Plut. Cleom. XVII,5), puede sostenerse sin ninguna duda que, por norma general, quienes se endeudaban, y que a su vez, posteriormente, se veían obligados a alienar sus propiedades, eran fundamentalmente los pequeños campesinos ⁷¹.

Por el lado del campesinado, la deuda aparecía como un mecanismo habitual a través del cual se intentaba recomponer la organización productiva de la unidad doméstica. En la práctica, sin embargo, el endeudamiento podía significar el comienzo del fin para las economías campesinas, en tanto que podía originarse una situación de la cual el campesino no lograba salir, perdiendo su autonomía, su autosuficiencia y su autarquía. En definitiva su independencia económica se veía seriamente cuestionada. Desde el punto de vista del terrateniente, el préstamo funcionaba como una forma de acaparar más tierras.

Por último, vale la pena detenerse en ciertos pasajes del *Panatenaico* de Isócrates (XII,177-181), en tanto que allí se esbozan algunas de las posibles consecuencias que el empobrecimiento y la decadencia pudieron traer aparejadas para ciertos sectores del campesinado perieco.

Los pasajes a los que hacemos alusión son un tanto confusos, y su interpretación resulta controvertida. Se ha propuesto que el testimonio de

⁷⁰ G. KAZAROW: "Zur Geschichte der sozialen Revolution in Sparta", *Klio*, 7, 1907, pp. 45 y ss. (Citado por P. OLIVA, *op. cit.*, pp. 220-221 y n. 11.)

⁷¹ Véase M.I. FINLEY: "La esclavitud por deudas y el problema de la esclavitud" (1965), en *La Grecia Antigua...*, *op. cit.*, 169-188; también IDEM: "La alienabilidad del suelo...", *op. cit.*

Isócrates implicaría que los periecos en su totalidad formaban un grupo social subyugado por los espartanos ⁷². Por otra parte, se ha sostenido también que el autor mezclaba deliberadamente a periecos e hilotas con el fin de causar mayor impacto en el auditorio con sus críticas a Esparta, puesto que la situación social que describía se correspondía con la de los hilotas, y los periecos aparecían en su discurso no como hombres libres sino como no libres subyugados por los espartanos ⁷³. Otra postura propone que, en realidad, Isócrates hablaba de los periecos, a los que hacía aparecer en una situación social desfavorable con el fin de mostrar en forma más cruda y descarnada la dominación espartíata ⁷⁴.

Veamos que dice Isócrates. En primer lugar, habla de la muchedumbre instalada en los alrededores de la ciudad, que tenía pocas tierras no demasiado fértiles y que, a pesar de trabajar arduamente, apenas sacaba lo necesario para subsistir (XII,178-179). En segundo lugar, nos dice que “las almas [de la muchedumbre] han sido reducidas a la esclavitud tanto como las de los servidores [de los espartanos]” (XII,178).

Puesto que alude expresamente a quienes vivían en los alrededores de la ciudad, es claro que se trata de los habitantes de la *perioikis*, quienes por sus escasas tierras en las que debían trabajar arduamente para subsistir serían fundamentalmente campesinos; dado que, además, hay una distinción entre la muchedumbre y los servidores, debe pensarse que esto implica una separación entre periecos e hilotas, respectivamente.

Ahora bien, el hecho de que Isócrates indique que “sus almas habían sido esclavizadas” nos conduce al punto que queríamos tratar. Teniendo en cuenta que el autor se está refiriendo a la situación imperante en Esparta en el siglo IV, y considerando además lo desarrollado anteriormente acerca de las deudas y la alienación de las propiedades, podría argumentarse que en ciertos casos el campesinado perieco cayó en una relación de dependencia personal, sujeción que se creaba en virtud del endeudamiento, y que significaba, en términos concretos, una forma de explotación de los campesinos por parte de los terratenientes. De este modo, estos últimos acaparaban tierras y obtenían la mano de obra de quienes anteriormente habían gozado de una situación de independencia económica.

De modo que la decadencia del campesinado perieco se debió no a un factor único sino a un efecto combinado causado por el reclutamiento militar por parte del Estado espartano y la existencia de la diferenciación social dentro de las comunidades. De este modo, podríamos hablar de una *red combinada funcional de coerción* que no dejaba al campesino perieco demasiadas opciones: o

⁷² Esta parece ser la opinión sustentada por U. KAHRSTEDT: “Die spartanische Agrarwirtschaft”, *Hermes*, 54, 1919, p. 291.

⁷³ A.H.M. JONES: *Sparta*, Oxford, 1965, p. 8.

⁷⁴ F. HAMPL, *op. cit.*, pp. 25 y 31; C. MOSSE: “Les périèques lacédémoniens. A propos d’Isocrate, Panathénaïque, 177 et ss.”. *Ktèma*, 2, 1977, pp. 121-124.

abandonaba totalmente su parcela o intentaba reconstruirla pero a costa de endeudarse y quedar subordinado a un terrateniente. El beneficiario último de este proceso resultaba ser el gran propietario que acudía a “socorrer” a la unidad campesina por medio del préstamo hipotecario.

De lo anterior se colige que la descripción de Isócrates (XII,177-181) acerca de la situación social del pueblo en Esparta puede ser interpretada como una referencia a los periecos lacedemonios, siempre y cuando tomemos el recaudo de no convertirlo en síntoma de un estado general sino de la situación particular de los campesinos periecos hacia fines del siglo V y comienzos del IV ⁷⁵.

Una confirmación de las condiciones de existencia en las que se encontraban los campesinos periecos viene dada por Plutarco, quien afirma que en la segunda mitad del siglo III el rey Agis (IV) intentó repartir nuevamente las tierras de la *perioikis* (Agis, VIII,2); más tarde Cleómenes pudo concretarlo. Que los beneficiarios de esta distribución de bienes raíces fueron los campesinos endeudados es algo que puede inferirse de los dichos del mismo Plutarco cuando señala que los periecos nobles, de buena figura y educación de hombres libres (es decir, guerreros), fueron hechos ciudadanos (Agis, VIII,3; Cleom. XI,3). De lo anterior se desprende que si los terratenientes periecos fueron seleccionados para ser ciudadanos espartanos en base a su riqueza y educación militar, entonces ellos no recibieron tierras en la *perioikis* sino en la *politike chora* en el fértil valle del río Eurotas en Laconia, puesto que ahora ellos eran parte integrante de los 4500 miembros que componían el cuerpo de ciudadanos espartanos y, por lo tanto, detentaban todas las prerrogativas inherentes a esa situación política y social, entre ellas, la posesión de un lote de la tierra pública controlada por el Estado (Agis, VIII,2; Cleom. XI,3; Arat. XXXVIII,2). Si a finales del siglo III los reyes reformadores se vieron en la necesidad de abolir las deudas y repartir nuevamente el suelo en favor de los campesinos periecos, ello constituye una prueba de que los terratenientes se habían apropiado de las parcelas campesinas.

⁷⁵ E. DAVID: “The Conspiracy of Cinadon” *Athenaeum*, 57, 1979, pp. 239-259; IDEM: “Revolutionary agitation in Sparta after Leuctra”, *Athenaeum*, 59, 1980, pp. 299-308.

REFLEXIONES FINALES.

Habíamos comenzado nuestro trabajo señalando que casi todos los historiadores coincidían en que los periecos ocupaban un lugar "intermedio" dentro de la pirámide de *status* espartana. Nuestro objetivo ha sido desconstruir esa imagen para construir otra más dinámica que tome en cuenta la existencia de distintas clases sociales en el seno de las comunidades de periecos. En función de esta desconstrucción habíamos propuesto una serie de hipótesis encadenadas con el fin de establecer los cambios históricos acontecidos en Esparta en relación a los periecos lacedemonios. La demostración de esas hipótesis nos permite señalar, a modo de conclusión, lo siguiente:

En primer lugar, no existe una homogeneidad social dentro de los poblados periecos sino una desigualdad social creciente, configurándose de esta manera una estructura de clases muy diversificada. Hemos verificado la existencia de: por un lado, una clase terrateniente que explotaba una mano de obra de esclavos-mercancía; por otro lado, un campesinado que se basaba fundamentalmente en la fuerza laboral familiar; por último, un estrato de periecos pobres y sin tierras que había surgido como consecuencia de la agudización de las diferencias sociales.

En segundo lugar, la imagen meramente descriptiva que presentaba a los periecos como un orden social "intermedio" entre la clase de los Iguales y la clase de los hilotas queda totalmente reformulada. La diferenciación social comprobada en las comunidades periecas nos permite argumentar que no existía un estamento intermedio único sino múltiples estratificaciones sociales. Si bien puede pensarse que desde un punto de vista jurídico y político los periecos estaban en una posición "intermedia", desde una perspectiva social, las disparidades de clases comprobadas dentro de las comunas periecas posibilitaron una dinámica histórica que desbordó esos marcos jurídico-políticos. Los terratenientes periecos, cooptados por el Estado lacedemonio a través de lo militar, pudieron ascender socialmente y ubicarse muy cerca de la clase dominante espartana; pero no ocurrió lo mismo con los campesinos periecos que desde mediados del siglo V comenzaron a incorporarse a las fuerzas militares espartanas, ya que ellos no tuvieron posibilidades reales de ascender socialmente, sino que, por el contrario, se vieron sumergidos en una pobreza cada vez mayor.

En tercer lugar, los periecos, tanto los terratenientes como los campesinos, tuvieron un papel muy importante en la reproducción del sistema. Su incorporación en el ejército como compensación demográfica ante la crónica y creciente falta de ciudadanos adultos significó una apoyatura fundamental para la clase dominante espartana, dado que las tropas lacedemonias no sólo tenían importancia en función de las guerras que Esparta mantenía contra otras ciudades, sino también, y sobre todo, cumplían un rol esencial en la represión y dominación de los hilotas explotados por los *homoioi* espartanos.